#### **Bloque 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

#### 1.1. DENOMINACIÓN.

#### Nombre:

Máster Universitario en *Máster en Salud*, *Mujer y Cuidados* por la Universidad de Murcia.

La incorporación de la salud de la mujer en la atención sanitaria requiere partir de un marco teórico que explique el proceso de salud enfermedad relacionado, no solo con la biología, sino también con el contexto social, teniendo en cuenta factores de vulnerabilidad en las mujeres como son las cargas familiares, la sobrecarga en la cuidadora informal, la dependencia, los malos tratos, el aislamiento, la doble jornada, la acumulación de roles y todos aquellos factores socialmente asignados.

Estas situaciones planteadas tan evidentes necesitan diseñar unos estudios de postgrado con un carácter tanto científico como profesional que den respuestas a estas demandas derivadas de este enfoque en salud y mujer.

#### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO.

Créditos totales: 60

Número de créditos obligatorios: 54

Número de créditos de Trabajo Fin de Máster: 6

#### 1.3. CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE.

1.3.1. Centro/s en que se imparte: Facultad de Enfermería.

1.3.2. Datos asociados al centro:

1) Tipos de enseñanza: presencial

2) Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

- Primer año de implantación: 25

- Segundo año de implantación: 25

	Tiempo completo		Tiempo Parcial	
	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima
Primer curso	36	60	18	36
Resto de años	36	60	18	36



3) Normas de permanencia: La Universidad de Murcia dispone de una normativa que regula la permanencia de los estudiantes en los estudios que están cursando. Dicha normativa establece aspectos como qué se entiende por dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial de los estudiantes, cuáles son los créditos mínimos para continuar los estudios o las convocatorias existentes por asignatura y curso. Toda la información, así como la normativa completa se encuentra en la página siguiente:

http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/normativa/permanencia

4) Lenguas en las que se imparte: Castellano



#### **Bloque 2. JUSTIFICACIÓN**

#### 2.1. INTERÉS CIENTÍFICO Y ACADÉMICO DEL TÍTULO PROPUESTO.

La discriminación de las mujeres en el ámbito de la salud no pertenece sólo al ámbito privado. La ciencia también somete a las mujeres a un tipo de discriminación menos llamativo, es cierto, pero más injusto, arbitrario y parcial por la importancia que sus repercusiones tienen en la sociedad de hoy. Por ejemplo, es indiscutible la sistemática exclusión de las mujeres en los ensayos clínicos y estudios relevantes de salud y enfermedad. Básicamente los datos se obtienen de los hombres y se extrapolan a las mujeres, pero no siempre manifestando las consecuencias sobre la salud son las mismas, apareciendo cada vez más datos sobre la existencia de una respuesta diferenciada, como puede ser la farmacológica que marca diferencias entre hombres y mujeres. Así lo revelan algunos estudios como es el ejemplo de los psicofármacos (Seeman, 2000).

Estos diseños, muestran que las diferencias de género no siempre se tienen en cuenta en la investigación y en los cuidados sanitarios. Básicamente, hay tres errores metodológicos y conceptuales que deben tenerse en cuenta: el primer error surge cuando en la investigación se supone que los problemas, riesgos y factores protectores de la salud de hombres y mujeres son iguales cuando no lo son; el segundo error aparece cuando se supone que existen diferencias biológicas y psicológicas cuando lo que hay son similitudes; el tercer tipo de error supone que los problemas de salud diferenciales de las mujeres se limitan al área de la reproducción, lo que provoca, una vez más, la equiparación del hecho biológico de ser mujer con el constructo científico y cultural del género. Es decir, que ser mujer sólo supone tener unas estructuras anatómicas que permiten la gestación, y más allá se deja de ser mujer (Sánchez López, 2004).

Este planteamiento debería conducirnos a reflexionar sobre las propiedades de la salud con las mujeres, y nos debería obligar a propiciar el desarrollo de un nuevo entorno con una verdadera colaboración multidisciplinar. Nuestros conocimientos sobre la percepción de la salud individual y colectiva nos reta y exige un cambio de mentalidad en la atención sanitaria actual, de modo que se desarrolle una base investigadora y se avance en políticas públicas de forma coordinada. El Máster de 'Salud, Mujer y Cuidados' no sólo alerta a los estudiantes en este sentido, sino que procura una formación específica para que se puedan desarrollar investigaciones que tengan en cuenta la perspectiva de género de una manera equilibrada.

Con el ánimo de formar pensadores críticos en el ámbito sanitario, el máster ha desarrollado distintas estrategias de investigación. El interés científico que este máster ha despertado en la comunidad **internacional** se pone de manifiesto en las distintas colaboraciones científicas que se han desarrollado en los últimos cuatro años, y que han llevado aparejada la firma de un convenio marco con la Universidad de Houston. En primer lugar hay que destacar la colaboración específica que tiene el máster con la School of Nursing de la UTHSC en Houston (Texas). Producto de esta colaboración son las tres conferencias de las que se han beneficiado los estudiantes del máster y que se han impartido en tres cursos académicos consecutivos. Son las siguientes:

Curso 2009/2010: "Violence against women and the America Health Sistem: Prevention and Coordination Strategies" impartida por la Dra. Nora Montalvo Liendo de la Universidad de Texas.(EEUU).

Curso 2010/2011: "Nuevos Retos en Investigación con Perspectiva de Género" impartida por la Dra. Sharon Ostwald de la Universidad de Texas. School of Nursing. Health Science Center. USA.



Curso 2011/2012: <u>"Factors that influence obesity in women of chidbearing age"</u> impartida por la Dra. Martina R. Gallager de la Universidad de Texas. School of Nursing. Health Science Center.USA.

Las conferencias de los cursos académicos 2009/2010 y 2011/2012 se realizaron por vídeo- conferencia, mientras que en el curso 2010/2011 la Dra Ostwald realizó una estancia en nuestro país con el objetivo de fortalecer las relaciones que se habían iniciado. Fruto de esta estancia dos profesoras del máster estuvieron en la School of Nursing de la UTHSC (Houston). Estas profesoras del Máster 'Mujer, Salud y Cuidados' disfrutaron de una beca del propio máster destinada a recopilar información sobre los métodos pedagógicos y estrategias de investigación que se desarrollan en las universidades estadounidenses.

A nivel **nacional** el máster también ha desarrollado distintas actividades. En primer lugar cabe destacar el premio que recibió el trabajo 'Calidad de vida en mujeres que conviven cuatro o más años con el cáncer de mama' correspondiente al Trabajo Fin de Máster tutorizado por la Dra. Pilar Almansa Martínez, y los distintos artículos originales que se han publicado en la revista 'Enfermería Global'. Desde el año 2011, fruto de la colaboración entre el máster y los editores de esta publicación, los estudiantes pueden remitir a esta revista sus trabajos para que sean revisados por pares. El impacto de esta publicación periódica en el ámbito de la Enfermería en lengua española es cada vez mayor, ya que está indexada en las siguientes Bases de Datos: Latindex, MIAR, CIRC, Cuiden, Ulrich's, Biblioteca Virtual en Salud, IBECS, NLM y Scielo. Y desde (1/1/2012) incluida en SCOPUS.

Siguiendo el modelo que se ha implantado en el área de investigación internacional para la creación de un espacio de pensamiento crítico, el máster ha promovido el desarrollo de distintas conferencias con investigadoras españolas que trabajan con la perspectiva de género. Entre las actividades que han contado con expertas y que han sido impulsadas por el máster destacan las siguientes conferencias:

Conferencia del año 2010: <u>"El cuerpo de las mujeres y las ciencias de la salud"</u> impartida por la Dra. María Monserrat Cabré, Área de Historia de la Ciencia del Departamento de Fisiología y Farmacología de la Universidad de Cantabria. Cabe Destacar la labor de esta investigadora en el ámbito de los estudios de género, ya que en 2011 le fue concedido el Primer premio a la Igualdad de la Universidad de Cantabria.

Conferencia del año 2011: "La violencia de género: una perspectiva general", impartida por la Dra. Rosario Quintana Pantaleón, médica especialista en Obstetricia y Ginecología que impulsó la puesta en marcha de un plan de formación para profesionales de la salud en Cantabria para la detección de los malos tratos a las mujeres.

Conferencia del año 2011: "Competencias de la CARM en Violencia de Género", impartida por D<sup>a</sup> Belén Fernández-Delgado, Enfermera y Secretaria Primera de la Asamblea de la Región de Murcia.

Conferencia del año 2012: "Respuestas eficaces de las mujeres maltratadas para salir de la situación de violencia", impartida por Dña. Marina Tourné García. Médica de Familia. Subdirectora Médica del Área 7 de la Ciudad de Murcia. Servicio Murciano de Salud.

#### 2.2. INTERÉS SOCIAL Y PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO.

En la actualidad, el uso continuo del término "género" lleva todavía a confusiones sobre la utilización del vocablo "sexo", refiriéndose éste a las diferencias físicas, anatómicas y fisiológicas de hombres y mujeres. El concepto de género es un constructo basado en las convenciones culturales, actitudes y relaciones entre hombres y mujeres. Por ello, las relaciones entre los géneros puede cambiar de una sociedad a otra y por supuesto, también a lo largo de la historia. Pero el género es, además, una categoría de análisis científico que permite estudiar el sexo como sujeto político, social, cultural e histórico y por lo tanto, el análisis de las desigualdades en las relaciones entre los géneros (Ortiz, 2002). (Figura 1)

Figura 1. Evolución del constructo de género.



Pero es más, la forma de entender la salud parece ser distinta para hombres y mujeres; mientras que ellas entienden la salud como la ausencia de enfermedad y la relacionan con la energía, el equilibrio y el bienestar (integrando así la salud, la familia, el consumo, la calidad de vida y el medio ambiente como un continuo), los hombres parecen poseer una visión fragmentada de los diferentes factores, tendiendo a aislarlos, diferenciarlos y explicarlos de forma individual (Observatorio de Salud de la Mujer, 2004). Las mujeres del siglo XXI asumen roles que buscan un equilibrio entre el tradicional papel maternal que les fue asignado desde la Antigüedad y el desarrollo de la actividad laboral que han asumido en épocas recientes. La tensión creada entre ambos roles no ha sido fácil de aceptar; las mujeres han permanecido tradicionalmente apartadas de la participación social y política y ligadas al ámbito privado, por lo que actualmente suelen creer que la atención de las personas en el ámbito doméstico y familiar, les resta eficacia en su trabajo y viceversa. De otra parte, los hombres han ocupado el espacio público, el empleo, la política y la economía como ámbitos prioritarios de su actividad y han permanecido alejados de las necesidades afectivas y de los cuidados en el seno familiar. Así pues, tanto el concepto de género como el de sexo se relacionan con la salud y lo hacen de forma simultánea, ya que los individuos no viven siendo de un género o de un sexo, sino de ambos a la vez por lo que es razonable examinar la influencia del género en la salud. Al tener las mujeres una perspectiva del proceso de salud y enfermedad diferente a la de los hombres, ellas tienen necesidades específicas de salud.

Las diferentes perspectivas sobre la salud no sólo pueden observarse en la población, sino que también están presentes en las actuaciones profesionales. Por ello, la Organización Mundial de la Salud tiene entre sus objetivos para el siglo XXI la reducción de las

desigualdades entre hombres y mujeres. De acuerdo con este organismo internacional la equidad entre los sexos produce beneficios sanitarios, una mayor productividad y un crecimiento económico sostenido.

Hoy en día existen evidencias científicas suficientes que demuestran que las desigualdades en salud pueden corregirse mediante políticas sanitarias y sociales, que incluyan planificaciones más equitativas para hombres y mujeres. En este sentido, la Plataforma de Acción, aprobada por la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres que se celebró en Pekín en 1995 (Instituto de la Mujer, 1996), invita a los gobiernos y demás agentes sociales y económicos a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas que desarrollen, de modo que analicen sus consecuencias para los hombres y las mujeres antes de tomar decisiones.

Pero una concepción sistemática de la salud no es la única diferencia entre hombres y mujeres; la salud se ve afectada por otras discriminaciones cuando los valores machistas enraizados durante siglos otorgan privilegios a unos a base de subordinar a las mujeres y la violencia de género es un ejemplo de ello. (Tabla 1)

	Tabla 1. <b>D</b>	enuncias por	Malos Tratos p	oroducidos po	or Pareja o Ex	-pareja.	
		2002	2003	2004	2005	2006	2007
	TOTAL	8.216	8.861	9.518	11.080	10.801	10.902
	Andalucía	1.643	1.828	2.008	2.617	2.801	2.743
	Aragón	189	205	198	224	255	272
	Asturias	167	216	257	460	449	388
	Baleares	254	317	350	391	428	473
(\$1	Canarias	847	948	881	1.118	1.012	1.041
Faltas)	Cantabria	94	126	133	135	111	116
+	Castilla la Mancha	338	399	358	446	398	451
<u>it</u> os	Castilla y león	452	452	431	522	532	496
(De	Cataluña (*)	846	801	905	830	505	372
Absolutos (Delitos	C. Valenciana	1.065	1.088	1.287	1.352	1.381	1.449
nlog	Extremadura	216	162	186	396	318	315
Abs	Galicia	448	468	470	544	554	598
Datos ,	Madrid	1.133	1.307	1.520	1.459	1.461	1.613
Da	Murcia	323	324	320	360	364 7 7	368
	Navarra	72	78	84	73	90	J/ (62/Q) T
	País vasco (*)	1	3	8	3	3	5
	La Rioja	48	48	47	48	69	73
	Ceuta	39	44	40	52	33//	35
	Melilla	38	47	35	50	37	32

Fuente: Instituto de la Mujer, 2008

Para la OMS la violencia es un problema de salud pública que requiere de programas educativos, de acción social y terapéuticos (Informe mundial sobre violencia y salud, 2002). La violencia contra las mujeres no es un fenómeno que afecta sólo a las clases económicas y culturalmente débiles, sino que mujeres de toda clase y condición social pueden verse afectadas por este problema de salud; no es fruto de ninguna enfermedad mental ni de ninguna adicción, sino de la consolidación de un sistema de poder y de relaciones sociales basado en la desigualdad de sexos. La atención de las posibles víctimas de violencia hace necesaria la

coordinación de las diferentes instituciones sociales y sanitarias implicadas en esta problemática. La variabilidad de grados de violencia lleva a las mujeres, antes de ser víctimas mortales de la violencia de género (Tabla 2), a acudir a diferentes niveles de atención sanitaria como servicios de urgencias, centros de atención primaria, hospitales, unidades de salud mental y centros de orientación familiar, y contar con la ayuda de recursos sociales diversos como los cuerpos de seguridad, la administración de justicia, los servicios sociales o las asociaciones y ONG.

Tabla 2. <b>Víctimas mortales por Violencia de Género</b> (Números absolutos)		
AÑO	MUJERES ASESINADAS	
2000	63	
2001	50	
2002	54	
2003	71	
2004	72	
2005	57	
2006	68	
2007	71	
2008	76	
2009	55	
2010	73	
2011	61	

Fuente: INE.

Por ello el papel de los profesionales sanitarios es cada vez más complejo en los últimos tiempos pues, con una concepción de la salud más integral que en épocas anteriores, sus intervenciones se dirigen cada vez más a aumentar la calidad de vida, por lo que a la hora de actuar se entremezclan los recursos "puramente clínicos" y tecnológicos con otros más psicológicos y sociales. Las políticas de igualdad entre hombres y mujeres que caracterizan a la primera década del siglo XXI, también han influido en los intereses clínicos y académicos de los profesionales de Ciencias de la Salud. Desde una perspectiva profesional cabe destacar que, hasta la fecha, los datos de inserción laboral de los egresados en diferentes titulaciones de Ciencias de la Salud por la Universidad de Murcia son notablemente elevados (Tabla 3). Pero hay un dato más importante: los titulados muestran una elevada demanda de títulos superiores que complementen la formación previa recibida (Tabla 4).

Tabla 3: Tasa de empleabilidad de l	as tituladas al finalizar que estudias	do arodo (0/)
Tabla 3 Tasa de embleabilidad de l	os iliulados al unalizar sus estudios	0e01800(%)
Tabla 6: Tasa ao ompioabiliada ao i	os indiados di ilitalizar sas estadios	ac glado. (70)

Titulación	Curso 2001-02	Curso 2002-03	Curso 2003-04
Enfermería	93.7	96.6	80
Fisioterapia	84.8	87.8	50
Medicina	-	100	75
Psicología	-	50.5	33.3
Fuente: Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia			

Tabla 4: Necesidad percibida de realizar estudios de postgrado (%).

Titulación	Curso 2001-02	Curso 2002-03	2003-04
Enfermería	95	90.3	82.5
Fisioterapia	83.3	87.8	95
Medicina	100	100	80
Psicología	99	97.3	100

Fuente: Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia

El Máster en "Salud, Mujer y Cuidados" ha supuesto la asunción de un desafío en lo que se refiere a dar una respuesta académica adecuada a las exigencias sociales, profesionales y legislativas actuales. El Máster 'Mujer, Salud y Cuidados' de la Universidad de Murcia comenzó en el curso académico 2009/2010. Durante estos años el escenario económico ha provocado modificaciones profundas en las características demográficas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero ello no ha impedido que la demanda del título se haya resentido. Al contrario, el número de solicitudes para cursar este máster supera con creces la oferta. Como se muestra en la siguiente tabla, en todos los cursos académicos la demanda superó notablemente la oferta. (Tabla 5).

Tabla 5: Nº de Solicitudes en el Máster 'Mujer, Salud y Cuidados' por cursos académicos

Curso Académico	Marzo	Junio	Septiembre	Total
2009/2010		23	9	32
2009/2010		63	6	69
2010/2011	17	23	20	60

Durante las dos primeras ediciones la Universidad de Murcia mantuvo la estructura tradicional en el que los estudiantes realizaban las solicitudes de preinscripción en los periodos de Junio y Septiembre, una vez que habían finalizado sus estudios. Sin embargo, en el curso 2010/2011 se introdujo la posibilidad de que, además de los plazos acostumbrados, los estudiantes pudieran solicitar el acceso en el mes de marzo. Hasta la fecha (junio de 2012), para el curso académico 2012/2013 se han recibido un total de 20 solicitudes en primera fase (marzo). Así pues, la demanda profesional del título propuesto es muy alta, ya que en todas las ediciones se ha completado la capacidad máxima de estudiantes (25 alumnos/curso).

#### 2.3. LEGISLACIÓN QUE AVALA EL TÍTULO PROPUESTO.

Durante esta primera década del siglo XXI hemos asistido a la promulgación de distintas leyes que dan cuenta del profundo momento de cambio que vivimos. La legislación vigente nos sitúa ante el reto de legitimar los avances que se han ido produciendo durante los últimos treinta años en igualdad de derechos, pero, a pesar de las acciones emprendidas, la



sociedad actual todavía precisa de acciones positivas que traten de equilibrar las desigualdades. Así pues, y puesto que las desigualdades de género se fundamentan en la diferencia biológica del sexo, es absolutamente imprescindible que se modifiquen las concepciones de los profesionales sanitarios.

Como ya demostró Sara Arber (1997) la salud femenina está influida por diversos factores que trascienden la clásica concepción biologicista de la salud: a su posición en el mercado de trabajo -factor directamente relacionado con su nivel de estudios- se deben sumar los distintos roles familiares que asume, tanto marital como parental, y a los recursos de los que dispone en el hogar. Este modelo de factores que influyen en la salud femenina es más holístico y sistémico, ya que demostró cómo el desempleo masculino también incidía en la salud de las mujeres, y ha tenido un gran impacto en las políticas españolas: baste recordar las conclusiones del V Foro de Mujeres, Salud y Género bajo el título "Transversalidad de Género en las Políticas de Salud", auspiciado por el Observatorio de Salud de la Mujer.

Este organismo, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, sostiene que "las mujeres tienen, además de problemas y necesidades de salud específicas, una perspectiva del proceso de salud y enfermedad diferente a la de los hombres. Mientras que para ellas es una concepción global, cercana a la de la OMS, que la diferencia de la ausencia de enfermedad, la relaciona con la energía, el equilibrio y el bienestar e integra los diferentes elementos vitales como un continuo, enlazando salud, familia, consumo, calidad de vida, medio ambiente..., ellos poseen una visión fragmentada de los diferentes factores y tendiendo a aislarlos, diferenciarlos y explicarlos de forma individual", de modo que el título propuesto vendría a dar respuesta a estas necesidades sociales específicas, diferentes, diferenciadas, reconocidas, legítimas y legitimadas por las leyes españolas.

De una parte la Ley Orgánica 3/2007, 22 de Marzo para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, publicada en el B.O.E. de marzo de 2007, en su artículo 27 relativo a la Integración del Principio de Igualdad en la política de salud establece que lo siguiente:

- "1. Las políticas, estrategias y programas de salud integrarán, en su formulación, desarrollo y evaluación, las distintas necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente.
- 2. Las Administraciones públicas garantizarán un igual derecho a la salud de las mujeres y hombres, a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones de la política de salud, del principio de igualdad de trato, evitando que por sus diferencias biológicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan discriminaciones entre unas y otros.
- 3. Las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:
  - a) La adopción sistemática, dentro de las acciones de educación sanitaria, de iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de la salud de las mujeres, así como a prevenir su discriminación.
  - b) El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.
  - c) La consideración, dentro de la protección, promoción y mejora de la salud laboral, del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

- d) La integración del principio de igualdad en la formación del personal al servicio de las organizaciones sanitarias, garantizando en especial su capacidad para detectar y atender las situaciones de violencia de género.
- e) La presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos y de responsabilidad profesional del conjunto del Sistema Nacional de Salud.
- f) La obtención y el tratamiento desagregados por sexo, siempre que sea posible, de los datos contenidos en registros, encuestas, estadísticas u otros sistemas de información médica y sanitaria"

Pero, esta nueva ley contiene una serie de modificaciones a la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986, de 25 de abril) que poseen una relevancia indiscutible a la hora de justificar el título propuesto. La disposición adicional octava añade nuevos apartados a los artículos 3, 6 y 17 y modifica los apartados 1, 4, 9, 14 y 15 del artículo 18 quedando redactado de la siguiente forma:

"Uno. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 3 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, que queda redactado en los siguientes términos:

4. Las políticas, estrategias y programas de salud integrarán activamente en sus objetivos y actuaciones el principio de igualdad entre mujeres y hombres, evitando que, por sus diferencias físicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan discriminaciones entre ellos en los objetivos y actuaciones sanitarias.

Dos. Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 6 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, pasando su actual contenido a ser el apartado 1, en los siguientes términos:

2. En la ejecución de lo previsto en el apartado anterior, las Administraciones públicas sanitarias asegurarán la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres, garantizando su igual derecho a la salud.

Tres. Se modifican los apartados 1, 4, 9, 14 y 15 del artículo 18 de la LeyGeneral de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, y se añade un nuevo apartado 17, que quedan redactados respectivamente en los siguientes términos:

- 1. Adopción sistemática de acciones para la educación sanitaria como elemento primordial para la mejora de la salud individual y comunitaria, comprendiendo la educación diferenciada sobre los riesgos, características y necesidades de mujeres y hombres, y la formación contra la discriminación de las mujeres.
- 4. La prestación de los productos terapéuticos precisos, atendiendo a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.
- 9. La protección, promoción y mejora de la salud laboral, con especial atención al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
- 14. La mejora y adecuación de las necesidades de formación del personal al servicio de la organización sanitaria, incluyendo actuaciones formativas dirigidas a garantizar su capacidad para detectar, prevenir y tratar la violencia de género.
- 15. El fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de salud, atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres.
- 17. El tratamiento de los datos contenidos en registros, encuestas, estadísticas u otros sistemas de información médica para permitir el análisis de género, incluyendo, siempre que sea posible, su desagregación por sexo".

Por otra parte, la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad de Sistema Nacional de Salud, de 28 de mayo, en su objetivo de garantizar la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud, tiene el objetivo de garantizar la "equidad, en la línea de desarrollo del principio constitucional de igualdad, que garantice el acceso a las prestaciones y, de esta manera, el derecho a la protección de la salud en condiciones de igualdad efectiva en todo el territorio y posibilite la libre circulación de todos los ciudadanos". Esta misma ley afirma, en el artículo 34 del Capítulo III que "la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud. Para ello se requiere:

- a) La colaboración permanente entre los órganos de las Administraciones públicas competentes en materia de educación, sanidad, trabajo y asuntos sociales, las universidades, las sociedades científicas y las organizaciones profesionales y sindicales.
- b) La disposición de toda la estructura asistencial del sistema sanitario para ser utilizada en la docencia pregraduada, postgraduada y continuada de los profesionales.
- c) La revisión permanente de las enseñanzas y de la metodología educativa en el campo sanitario, para la mejor adecuación de los conocimientos profesionales a la evolución científica y técnica y a las necesidades sanitarias de la población".

La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud es, además, un elemento clave para el desarrollo de los profesionales sanitarios en su carrera profesional, a la que define como "el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia en las tareas asistenciales, investigación y cumplimiento de los objetivos de la organización en la cual prestan sus servicios". A este marco legislativo se le debe añadir lo especificado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias que, en su artículo 33 dice que "la formación continuada es el proceso de enseñanza y aprendizaje activo y permanente al que tienen derecho y obligación los profesionales sanitarios, que se inicia al finalizar los estudios de pregrado o de especialización y que está destinado a actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario", para reconocer acto seguido que los objetivos de esta formación continua son los siguientes:

- "a) Garantizar la actualización de los conocimientos de los profesionales y la permanente mejora de su cualificación, así como incentivarles en su trabajo diario e incrementar su motivación profesional.
- b) Potenciar la capacidad de los profesionales para efectuar una valoración equilibrada del uso de los recursos sanitarios en relación con el beneficio individual, social y colectivo que de tal uso pueda derivarse.
- c) Generalizar el conocimiento, por parte de los profesionales, de los aspectos científicos, técnicos, éticos, legales, sociales y económicos del sistema sanitario.
- d) Mejorar en los propios profesionales la percepción de su papel social, como agentes individuales en un sistema general de atención de salud y de las exigencias éticas que ello comporta.
- e) Posibilitar el establecimiento de instrumentos de comunicación entre los profesionales sanitarios".

Además de las leyes que afectan al país en su conjunto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha desarrollado dos leyes de especial relevancia para el título propuesto. De una parte, la Ley 7/2007, para la Igualdad entre mujeres y hombres, y de Protección contra la Violencia de Género (BORM 21/4/2007), sostiene en el artículo 25 relativo a la salud que las administraciones públicas de la región efectuarán las siguientes acciones:

- "1. Impulsarán las acciones necesarias para alcanzar una mejora en la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento de aquellas enfermedades específicas de la mujer.
- 2. Realizarán campañas de información y programas de educación para la salud sobre aspectos sanitarios y enfermedades que afectan o inciden directamente sobre el colectivo femenino,
- 3. Asimismo, llevarán a cabo programas de sensibilización y formación dirigidos al personal sanitario, con el fin de que conozcan las necesidades específicas de las mujeres".

Por ello, esta misma ley especifica, en el punto 2 del artículo 26 que considera "grupos de especial vulnerabilidad" a algunos grupos de mujeres que ya son parte de los colectivos que reciben atención sanitaria de forma específica como las mujeres discapacitadas, a las que viven y trabajan en el ámbito rural, las inmigrantes, las mujeres de la tercera edad o las ex reclusas. En las titulaciones de Ciencias de la Salud que se imparten en la Universidad de Murcia, estos grupos forman parte de las enseñanzas en distintas materias, ya que todas estas mujeres presentan problemas de salud de condicionan su calidad de vida y se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad para disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones con los hombres.

Legislación que avala el título propuesto

Ley 14/1986 General de Sanidad

Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud

Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias

Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

Ley 7/2007 para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y de protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia

#### 2.4. REFERENTES EXTERNOS QUE AVALAN EL TÍTULO PROPUESTO.

#### 2.4.1. Referentes nacionales.

Los estudios de género constituyen una nueva perspectiva en la investigación científica, social y humanística, que han dado cuenta de la importancia de incorporar la perspectiva de género en todas y cada una de las actividades sociales. Las Ciencias de la Salud, por mantener una posición cercana a las personas, constituyen uno de los elementos clave en la "socialización" de la igualdad entre hombres y mujeres, ya que la atribución por género de tareas, profesiones y actividades diarias deriva, directamente, del sexo de las personas. El reto, por lo tanto, se sitúa en formar profesionales de Ciencias de la Salud que incorporen la perspectiva de género a su práctica clínica diaria y a sus investigaciones. El título propuesto



trata, en definitiva, de hacer realidad una de las aplicaciones de la reciente Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La novedad del Máster en Salud, Mujer y Cuidados desde las Ciencias de la Salud es absolutamente pionera tanto en nuestro país como en Europa. Ciertamente otras universidades han puesto en marcha estudios de máster y de especialista universitario en distintas áreas, y todas ellas se caracterizan por un marcado contenido multidisciplinar. En su totalidad el acceso de los estudiantes está abierto a cualquier rama de conocimiento y grado, y no ofrecen una orientación como la del título que aquí se propone. De acuerdo con la legislación enumerada en el punto anterior, la salud de las mujeres es un elemento clave a la hora de situar a las mujeres y los hombres en igualdad; en igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones para alcanzar la plena igualdad en los ámbitos social, económico, familiar, político y cultural. Si además de considerar a la Igualdad como principio fundamental, tenemos en cuenta que la Salud es otro de ellos, el Máster en Salud, Mujer y Cuidados resulta ser un elemento clave para la consecución de los objetivos sociales propuestos en la legislación.

Las universidades españolas están respondiendo al reto marcado con la formación de especialistas universitarios, investigadores y profesionales especialmente formados en este sentido, pero que no deja de ser una orientación general y no especializada. La complejidad de los servicios sanitarios, la nueva orientación del concepto de salud, las necesidades de salud específica de las mujeres y una investigación en salud que tenga en cuenta el género como categoría científica son absolutamente imprescindibles para la articulación de un sistema sanitario adecuado a la demanda social existente. La **tabla 6** ofrece un resumen de las universidades que ya han puesto en marcha este tipo de estudios y los programas que ofrecen





#### Tabla 6: RELACIÓN DE UNIVERSIDADES QUE OFRECEN FORMACIÓN POSTGRADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO.

UNIVERSIDADES	TIPO DE POSTGRADO	ITINERARIOS DE ESPECIALISTA
Universidad Miguel	Máster Oficial en Igualdad de Género	Especialidad Profesional en Políticas Públicas de Igualdad.
Hernández	en el ámbito público y privado.	Especialidad Profesional en Intervención con Mujeres Víctimas de Violencia de
		Género y en Riesgo de Exclusión.
UNED		Especialidad en Investigación Feminista y de Género. Especialista Universitario en Igualdad y Evaluación de Impacto de Género.
Universidad de La Coruña	Máster en Género y Políticas de	Experta en Género y Políticas de Igualdad.
Universidad de la Culuna	Igualdad.	Experta en Genero y Foliticas de Igualdad.
Universidad Autónoma de	Máster Oficial en Estudios	Mención en Políticas Públicas de Igualdad.
Madrid	Interdisciplinares de Género.	Mención en Educación para la Igualdad.
Universidad de Cádiz	Máster en Género, Identidad y	Políticas de Igualdad.
	Ciudadanía.	Teorías y Prácticas de Género.
Universidad Jaume I	Máster Oficial en Igualdad de Género	Especialidad Profesional en Políticas Públicas de Igualdad.
	en el ámbito público y privado.	Especialidad Profesional en Intervención con Mujeres Víctimas de Violencia de
		Género y en Riesgo de Exclusión.
	Máster en Investigación y Docencia en	Especialidad en Investigación Feminista y de Género.
	Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía.	
Universidad de Zaragoza	Máster en Relaciones de Género.	Género y Educación.
oniversidad de Zaragoza	Master en Relaciones de Genero.	Género y Trabajo.
		Género y Construcción Cultural.
Universidad de Huelva	Máster Interuniversitario en Género,	
	Identidad y Ciudadanía.	
Universidad de La Laguna	Maestría Universitaria en Estudios	
	Feministas, Políticas de Igualdad y	
	Violencia de Género.	
Universidad de Valencia	Máster en Género y Políticas de	Igualdad y Género: Teoría y praxis (presencial)
Universidad Compluters	Igualdad.	Agentes de Igualdad y Gestión de Políticas de Igualdad (on-line)
Universidad Complutense Universidad de Granada	Máster en Estudios de las Mujeres.  Máster Erasmus Mundus en Estudio de	Experta en Políticas Europeas de Género: Análisis Comparativo.
universidad de Granada	las Mujeres y de Género.	
Universidad del País Vasco	<b>Máster</b> en Estudios Feministas y de	Antropología, Género y Feminismos.
	Género.	Género, Desigualdades y Cambio Social.
Universidad de Barcelona	Máster Oficial en Estudios de Mujeres,	Teoría crítica y cultura. Perspectivas de género. (Orientación de investigación).
	_ Género y Ciudadanía.	Mujeres, Trabajos y Políticas Urbanas (Orientación Profesional).

		Mujeres, Trabajos y Políticas Públicas (Orientación Mixta).
Universidad de Castilla La		Especialista en Igualdad: Intervención Psicosocial desde la Perspectiva de
Mancha		Género.
		Especialista en Violencia Doméstica (on-line).
Universide del Velle delid	Méster de Catualisa de Cámero V	Especialista en Igualdad de Género en la Intervención Social.
Universidad de Valladolid	<b>Máster</b> en Estudios de Género y Políticas de Igualdad.	Especialista Universitario en Agentes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
Universidad de Salamanca	Máster Oficial en Estudios de Género y	Itinerario Humanístico.
	Políticas de Igualdad.	Itinerario Jurídico.
		Itinerario en Análisis Social.
		Experto Universitario en Educación y Prevención en Materia de Violencia de
Hair considered also Constalining		Género.
Universidad de Cantabria	Maria Official III III III III III III III III III I	Experto en Igualdad de Género y Políticas Públicas.
Universidad Autónoma de	Máster Oficial Interuniversitario en	Teoría crítica y cultura. Perspectivas de género. (Orientación de investigación).
Barcelona	Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.	Mujeres, Trabajos y Políticas Públicas (Orientación Mixta).
Universidad de Oviedo	Máster Interuniversitario Erasmus	Itinerario Investigador.
oniversidad de oviedo	Mundus en Estudio de las Mujeres y de	Itinerario Profesional.
	Género.	Amorane Profesional
Universidad de las Islas		Experto Universitario en Planes de Igualdad y Conciliación.
Baleares		
Universidad de Santiago de	Máster Oficial en Educación Género e	Especialista en Investigación y Diseño de Programas.
Compostela	lgualdad.	Especialista en Intervención Psicosocial.
Universidad Rovira y Virgil	Máster Oficial Interuniversitario en	Teoría crítica y cultura. Perspectivas de género. (Orientación de investigación).
	Estudios de Mujeres, Género y	Mujeres, Trabajos y Políticas Públicas (Orientación Mixta).
	Ciudadanía	
Universidad de Girona	Máster Oficial Interuniversitario en	Teoría crítica y cultura. Perspectivas de género. (Orientación de investigación).
	Estudios de Mujeres, Género y	Mujeres, Trabajos y Políticas Públicas (Orientación Mixta).
Universidad Barriaga C. I	Ciudadanía	
Universidad Rey Juan Carlos	Máster Oficial en Igualdad	

La comparativa de los distintos máster en el panorama nacional, muestra que en la actualidad sólo la Universidad de Murcia está ofertando una formación postgrado con estas características. Sólo el Instituto de Salud Carlos III imparte un diploma de especialización en Salud Pública y Género con 160 horas. Este curso está destinado específicamente a los responsables de gestión de los servicios de salud y de los organismos de igualdad. Estas acciones, aunque, son intervenciones formativas para los profesionales de la salud, se encuentran fuera del sistema educativo superior y se centran, exclusivamente, en la aplicación práctica de estos conceptos. Así pues, el título propuesto sigue siendo una propuesta novedosa en el panorama universitario español que cuenta, en esta ocasión, con el aval de la experiencia previa, el interés científico y académico y una alta demanda.

Ciertamente el Máster en Salud, Mujer y Cuidados supone un título nuevo en España y Europa, pero implantado y desarrollado con éxito en Estados Unidos. En 1996 el Consejo Internacional de Enfermería se posicionó favorablemente hacia la promoción, implantación y evaluación de la investigación científica, la práctica clínica y las políticas sanitarias dirigidas hacia la salud de las mujeres, y sostuvo que "las enfermeras pueden y deben contribuir directamente a las políticas de salud, la planificación de servicios, el desarrollo de la práctica y la investigación en la salud de las mujeres".

#### 2.4.2. Referentes Internacionales.

Así pues, y dado que el propio Consejo Internacional sostiene que las enfermeras pueden y deben tener un impacto significativo en el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para ejercitar su control sobre su propia salud y condiciones de vida, afirmó que "las enfermeras necesitan una formación y adiestramiento estructurados de su sensibilidad y capacidades en lo que respecta al género para que puedan ponderar, seguir y evaluar las políticas y programas desde la perspectiva del género inclusive, por ejemplo, los estudios epidemiológicos, la adopción de decisiones y la planificación de los servicios".

Además de esta declaración el Consejo Internacional ha realizado otros manifiestos de posición relacionados con éste sobre la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina, Abuso y Violencia contra el Personal de Enfermería, Distribución y Uso de Sucedáneo de la Leche Materna y Enfermería y Desarrollo, y ha editado títulos relativos a todos y cada uno de estos temas, incluyendo una Guía antiviolencia.

La posición del Consejo Internacional de Enfermeras tiene unas raíces más profundas. En 1980 se funda la Asociación Nacional de Enfermeras Clínicas en Salud de las Mujeres - National Association of Nurses Practitioners in Women's Health- con el propósito de ofrecer cuidados de salud de calidad para todas las mujeres. Esta asociación parte de la protección y promoción de los derechos de la mujer a tomar sus propias decisiones con respecto a su salud en el contexto de sus creencias personales, religiosas, culturales y familiares.

Durante estos años ha desarrollado un Programa de Formación Continuada acreditado, siguiendo las recomendaciones de los siguientes organismos: NPWH's -standards for commercial support for continuing education-, ACCME's Standards for Commercial Support of Continuing Medical Education, The Office of Inspector General (OIG) -Compliance Program Guidance for Pharmaceutical Manufacturers-, PhRMA -Code on Interactions with Healthcare Professionals- FDA -Guidance for Industry Supported Scientific and Educational Activities-AMA -Guidelines on Gifts to Physicians from Industry- y la ANA -Code of Ethics for Nurses-.

Además, edita una revista científica "Women's Health Care. A practical Journal for Nurse Practitioners" indexada en las siguientes bases de datos que aparecen en la **tabla 7.** Entre otras actividades, esta organización participa en calidad de representante experto en el Congreso de los Estados Unidos, en la Agencia Norteamericana de Seguridad Alimentaria y Farmacología y en el Centro de Prevención y Control de Enfermedades.

Tabla 7: Bases de Datos en las que aparece 'Women's Health Care. A practical Journal for Nurse Practitioners'			
MEDLINE	Social Sciences Citation Index®		
Current Contents®/Clinical Medicine	Social SciSearch®		
Current Contents®/Social & Behavioral Sciences	Journal Citation Reports/Science Edition (JCR)		
Science Citation Index Expanded	Journal Citation Reports/Social Sciences Edition		
Science Citation Index®	Prous Science Integrity®		
EMBASE/Excerpta Medica	Scopus		
CINAHL® database	PsycINFO		
CAB Abstracts	SIIC Databases		

Las universidades estadounidenses, pero específicamente las Escuelas de Enfermería, han sido las pioneras en el desarrollo de este título. Como puede observarse en la **tabla 8**, más de cincuenta universidades ofrecen esta formación como especialista y, en su mayoría, se puede acceder al Doctorado. Lo que en Estados Unidos es una especialidad, no entra en contradicción con la especialidad de Matrona y, entre otros, están capacitadas para realizar exámenes físicos, aconsejar sobre la salud y el bienestar, proporcionar cuidados contraceptivos, realizar detecciones de enfermedades de transmisión sexual, diagnosticar un embarazo, proporcionar cuidados durante el climaterio y la menopausia y ocuparse de todas las enfermedades de salud que afecten a las mujeres.

Tabla 8 . Relación de Escuelas de Enfermería en Universidades Estadounidenses que ofertan el título de Máster en 'Women's Health Nurse Practitioner'		
UNIVERSIDADES	TÍTULO DE ESPACIELISTA EN SALUD DE LAS MUJERES Y	
	ESTUDIOS POSTERIORES	
Arizona State University	Masters, Post-Masters	
Boston College	Masters , Post-Masters	
California State University-Fullerton	Masters	
California State University-Long Beach	Masters	
Case Western Reserve University	Masters, Post-Masters	
Columbia University	Masters, Post-Masters	
DePaul University	Masters, Post-Masters	
Drexel University	Masters	
Emory University	Masters. Post-Masters	
Florida A&M University	Masters, Post-Masters	
Frontier School of Midwifery and Family Nursing	Masters	
Georgia Southern University	Masters, Post-Masters	
Georgia State University	Masters	
Hampton University	Masters	
Kent State University	Masters, Post-Masters	
Loyola University Chicago	Masters, Post-Masters	
MGH Institute of Health Professions	Masters, Post-Masters	
Northwestern State University of Louisiana	Masters, Post-Masters	
Old Dominion University	Masters, Post-Masters	
Rutgers, The State University of New Jersey	Masters, Post-Masters	
Seton Hall University	Masters, Post-Masters	
Simmons College	Post-Master's & Dual ANP/WHNP Master's	
State University of New York Buffalo	Masters, Post-Masters	
Stony Brook University	Masters, Post-Masters	
Texas Woman's University	Masters, Post-Masters	

The Ohio State University The University of North Carolina-Chapel Hill University of Alabama at Birmingham University of Arkansas for Medical Sciences University of Cincinnati University of Illinois at Chicago University of Kentucky University of Louisville University of Medicine & Dentistry of New Jersey University of Miami University of Minnesota University of Missouri-Kansas City University of Missouri-Saint Louis University of Nebraska Medical Center University of Pennsylvania University of Pittsburgh University of South Alabama University of South Carolina (ANP/WHNP) University of Tennessee - Knoxville University of Texas Health Science Center (Houston)

University of Texas-El Paso
University of Utah
University of Washington
University of Wisconsin-Madison
Vanderbilt University
Virginia Commonwealth University
Wayne State University
Yale University

Masters, Post-Masters Masters, Post-Masters Masters Masters, Post-Masters Masters, Post-Masters Masters, Post-Masters Masters Masters, Post-Masters Masters, Post-Masters Masters, Post-Masters Masters, Post-Masters Masters, Post-Masters Masters, Post-Masters Masters Masters, Post-Masters Masters Masters, Post-Masters **ANP/WHNP Masters** Masters Masters, Post-Masters (Con convenio marco con la UMU)

Masters
Masters, Post-Masters
Masters, Post-Masters
Masters, Post-Masters
Masters, Post-Masters
Masters, Post-Masters
Masters
ANP/WHNP Masters Option

También es de destacar, las sugerencias aportadas por la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, sobre el Libro Blanco de la Comisión "Juntos por la salud: un planteamiento estratégico para la UE (2008-2013) entre las que relacionamos las siguientes: su crítica por no tener debidamente en cuenta la integración de la dimensión de género en su Libro Blanco, señalando que esta dimensión contribuye a identificar y clarificar las diferencias entre hombres y mujeres, y demuestra como estas diferencias afectan al estado de salud, al acceso y a la interacción con el sistema de atención sanitaria, también plantea que el género de los pacientes es un factor crucial en que los médicos y el personal sanitario comprenden los síntomas, formulan diagnósticos y proveen tratamientos, incluso aunque los síntomas de las mujeres y hombres sean exactamente los mismos y ninguna circunstancia biomédica justifique las discrepancias, también considera que las medidas preventivas sensibles a las cuestiones de género, que tienen en cuenta datos científicos documentados, así como las desigualdades relacionadas con el lugar y la edad, y que fomentan la salud y los tratamientos, así como la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, el acceso a los servicios y la salud y la seguridad de los trabajadores, contribuyen a reducir la incidencia de enfermedades mas graves y las tasas de mortalidad en las mujeres.

#### 2.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TÍTULO PROPUESTO.

El título propuesto tiene el objetivo específico de formar a los graduados de cualquier disciplina de Ciencias de la Salud para que puedan desarrollar los objetivos profesionales que tienen asignados con un enfoque de género. No obstante, este máster esta diseñado teniendo en mente que la fuente principal de estudiantes provengan del grado de Enfermería. El hecho de que posibles alumnos con una formación en un grado de ciencias de la salud distinto al mencionado, no supone una cortapisa para los mismos, ya que entre el profesorado hay especialistas de distintas ramas de ciencias de la salud que pueden supervisar y guiar el trabajo de los estudiantes.



No obstante, hay que tener en cuenta que los profesionales de la Enfermería tienen competencias específicas relacionadas con la violencia de género. La Orden CIN/2134/2008 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermero señala entre las competencias que deben adquirir los estudiantes de Enfermería la siguiente:

"Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia".

Así pues, esta competencia del Grado de Enfermería, apoya y avala por sí misma la pertinencia del Máster "Salud, Mujer y Cuidados". En cualquier caso, el título tiene un objetivo más amplio, pues también capacita a sus egresados para el diseño de estudios más generales que los diseñados para la violencia contra las mujeres; su propósito es que los estudiantes adquieran capacidades relacionadas con el diseño de estudios en salud con una perspectiva de género. La novedad del Máster sobre *Salud, Mujer y Cuidados*, deriva de que su formación teórica y práctica va a facilitar al alumnado una orientación profesional nueva que capacitará a los profesionales en sus ámbitos de actuación desde la Enfermería, Fisioterapia, Medicina o Psicología entre otros, a planificar y aplicar políticas, estrategias, recursos y cuidados específicamente diseñados para las mujeres. Los egresados de cualquier grado en Ciencias de la Salud profesionales con el título del Máster en, *Salud, Mujer y Cuidados* podrán desempeñar su actividad profesional con una orientación nueva, ya sea en los ámbitos de Atención Primaria, Hospitalaria, en el diseño de políticas de salud dirigidas a las mujeres, o en la educación preuniversitaria y universitaria.

Teniendo presente el marco académico, social, económico y sanitario actual, el máster se ha diseñado, de modo que los posibles interesados en cursar este máster puedan encontrar un espacio adecuado a sus intereses. Los estudiantes estarán particularmente preparados para detectar situaciones de malos tratos en el contexto socio-sanitario, de modo que podrán poner en marcha rápidamente las medidas de intervención adecuadas. Además, estarán capacitados para detectar sesgos de género en todas las situaciones de salud y enfermedad, analizar la causas de las mismas y diseñar planes específicos para resolver y/o paliar la discriminación en contextos prácticos. En definitiva, proporciona a la sociedad de recursos humanos preparados, accesibles, sensibles y con una respuesta específica y profesional que ayude a las mujeres. Los estudiantes estarán especialmente preparados para el análisis de las situaciones de desigualdades en salud y enfermedad, elaboración de informes, establecimiento de criterios científicos aplicados al ámbito socio-sanitario y realización de investigaciones científicas con enfoque de género. Proporcionará los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la investigación en salud de las mujeres, en cumplimiento con la legislación vigente.

El presente título capacitará a sus estudiantes el acceso a diversas fuentes de financiación en investigación, ya sean específicas en materia de género, como el Instituto de la Mujer nacional, o de carácter general como las convocatorias de la Fundación Index y Séneca, el Instituto de Salud Carlos III, el Consejo de Europa o la Organización Mundial de la Salud.



Tabla 9. Posibles fuentes de financiación de la investigación en CC.SS con perspectiva de Género				
Autonómico	Nacional	Internacional		
	Instituto de la Mujer	Consejo de Europa		
Fundación Séneca	Fundación Index	Organización Mundial de la		
		Salud		
	Instituto de Salud Carlos III			

### 2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

#### 2.6.1. Procedimientos de consulta internos.

Durante los cursos académicos en los que se ha ofertado el máster la Comisión Académica se ha reunido regularmente cuatro veces por curso, convocados en sesión ordinaria. En estas reuniones los representantes de alumnos, profesores y PAS han formulado propuestas de mejora, proyectos de futuro y han evaluado el progreso de la docencia. De esta Comisión Académica, han salido planteamientos y acuerdos relacionados con el desarrollo y fortalecimiento del máster que han llevado aparejadas distintos niveles de consultas. En relación a los procedimientos de *consulta internos* utilizados para la elaboración y diseño de este programa de postgrado destacamos las siguientes:

El trabajo para la verificación del título del Máster fue elaborada por una Comisión Redactora formada por profesorado de Enfermería, Derecho, Salud Pública, Unidad Docente de Bioestadística (Facultad de Medicina), Sociología, Fisiología, Medicina Legal y Forense, Historia así como Psiquiatría y Psicología Social. El trabajo de la Comisión Redactora fue sometida a revisión de todos y cada uno de los implicados en el proyecto, de modo que la propuesta que se presenta ha sido fruto del consenso tras amplios debates.

Una vez aprobado por la Comisión Académica la propuesta fue sometida, a su vez, a consultas de los distintos Departamentos y Áreas de Conocimiento implicados en el Máster. Hay que señalar que para su redacción, se ha tenido en cuenta el Reglamento por el que se regulan los estudios de Posgrado de la Universidad de Murcia, documentos, normativas e información procedente de esta Universidad. Además, se han realizado consultas específicas con la Vicerrectora de Estudios y la Coordinadora de Posgrado de la Universidad de Murcia. De acuerdo al Procedimiento General Interno establecido por la Universidad de Murcia para la aprobación de títulos de postgrado, se han tenido en cuenta la autoevaluación por el Vicerrectorado de Estudios, así como las evaluaciones anuales de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. Se puede consultar, de modo esquemático, los procedimientos de consulta internos realizados en la tabla 10, mientras que en la tabla 11 se hace un listado de las distintas normativas y estudios que se han tenido en cuenta para la elaboración de la misma:



Tabla 10: Procedimientos de consulta internos utilizados y resultados de las mismas para la mejora del título propuesto.

	dei ilidio propuesto.
Procedimientos de Consulta	Resultados
Reuniones y Acuerdos de la Comisión Académica del Máster 'Mujer, Salud y Cuidados'.	<ul> <li>1. Creación de una web propia del máster disponible en www.um.es/cursos/master/msmcuidados.</li> <li>2. Elaboración del manual 'Directrices para la preparación del Trabajo Fin de Máster' (material docente disponible en www.um.es/cursos/master/msmcuidados/index.php/trabajo-fin-de-master)</li> <li>3. Listado histórico de los Trabajos Fin de Máster (material de orientación para la selección de una línea y tema de Trabajo Fin de Máster, disponible en www.um.es/cursos/master/msmcuidados/index.php/trabajo-fin-de-master)</li> <li>4. Resúmenes de los Trabajos Fin de Máster de los cursos 2009/2010 y 2010/2011 (material de orientación específica para la selección de una línea y tema de Trabajo Fin de Máster, disponible en www.um.es/cursos/master/msmcuidados/index.php/trabajo-fin-de-master)</li> <li>5. Curso Atlas-Ti (12 horas de duración) para el tratamiento informatizado de los datos cualitativos (acción dirigida a la orientación de investigación, en la que pueden participar de modo voluntario los de la opción profesional).</li> <li>6. Asistencia a la celebración de juicios en materia de Violencia de Género en el juzgado de lo penal nº 4 de Murcia (acción dirigida a la orientación profesional, en la que pueden participar de modo voluntario los de la opción de investigación. Como consecuencia del éxito de la actividad se ha planeado introducirla de forma obligatoria para todos los estudiantes a partir del próximo curso académico 2012/2013).</li> <li>7. Designación de la Comisión Redactora de la propuesta de verificación.</li> <li>Puesta al día de las directrices y normativas que regulan los estudios</li> </ul>
Vicerrectora de Estudios de la UMU, y la Coordinadora de Postgrado	de Postgrado.
Aprobación de la propuesta por el Consejo del Departamento de Enfermería	17 de Octubre de 2008
Aprobación de la propuesta por la Junta de la Facultad de Enfermería	30 de Octubre de 2008
Aprobación de la propuesta por la Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia	18 de Diciembre de 2008



Tabla 11: Legislación y normativa utilizada para la elaboración del título.

Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Real Decreto 1791/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula el régimen de funcionamiento, competencias y composición del Consejo de Participación de la Muier.

Norma sobre el sistema de calificaciones y cálculo de la nota media de los expedientes de académico de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno el 1 de julio de 2007)

Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2009, y modificado en Consejo de Gobierno el 22 de octubre de 2010)

Normativa de reconocimiento de créditos en actividades universitarias (CRAU) (Aprobado en Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2009, y modificado en Consejo de Gobierno el 18 de marzo de 2011).

Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno el 23 de mayo de 2008, y modificado el 18 de diciembre de 2008 y 6 de julio de 2009).

Reglamento de Trabajos Fin de grado y Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2010).

#### 2.6.2. Procedimientos de consulta externos.

Para la elaboración del Máster que se presenta se mantuvieron distintas reuniones de trabajo con distintos agentes sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Tras la entrevista con la presidenta el Comité de Igualdad de Oportunidades y Derechos de las mujeres de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se mantuvieron distintas reuniones con la directora del Instituto de la Mujer, ya que es el organismo competente para la aplicación de los diferentes planes y acciones a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Tras poner a nuestra disposición los servicios de dicho instituto, se establecieron conversaciones con la directora de Enfermería de Atención Primaria y la coordinadora del Plan Estratégico Regional de Violencia de Género del Servicio Murciano de Salud. Como resultado de estas reuniones de trabajo los estudiantes de la opción profesional realizan 100 horas de prácticas externas en la Dirección General de Prevención de la Violencia de Género, que en la actualidad depende de la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana, y en el Centro de Salud 'Murcia Centro', que depende del Servicio Murciano de Salud. En dichos centros los estudiantes disponen de un tutor profesional que tiene las siguientes responsabilidades:

- 1. Informar al estudiante a su llegada de la organización, tareas, responsabilidades y normas que debe tener en cuenta durante su estancia.
- 2. Dirigir y asesorar al estudiante de las actividades que va a desarrollar en el centro.
- 3. Realizar un seguimiento y evaluación sobre las actividades que realizan los estudiantes, así como de las actitudes desarrolladas. Su evaluación será remitida por escrito a la coordinadora del Máster.



Diferentes asociaciones profesionales, además de Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, mostraron su apoyo explícito a este Máster, así como asociaciones de afectados. Los primeros se comprometieron a tutorizar a los estudiantes, en caso de que llegar a su centro algún alumno del máster, mientras que los segundos se brindaron a colaborar en los posibles Trabajos Fin de Máster que requirieran una recogida de datos de poblaciones específicas. De este modo, los estudiantes de cualquiera de las opciones, pueden contrastar los resultados de los estudios previos y recoger información para la elaboración de sus propios trabajos, ya que tanto los profesionales como las personas susceptibles de formar parte de una muestra de estudio apoyan la formación de profesionales sanitarios con perspectiva de género.

Tabla 12: Asociaciones profesionales y sociales que apoyan y dan soporte al Máster.

Asociación de Matronas de la Región de Murcia. Disponible en http://www.matronas-murcia.org/

Sociedad de Enfermería de Atención Primaria de la Región de Murcia. Disponible en http://www.seapremur.com/index.htm

Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF/COCEMFE)

Asociación de Alzheimer de Murcia

Coordinación de Trasplantes y Coordinación de Cuidados Paliativos. Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.



#### Bloque 3. OBJETIVOS

### 3.1. COMPETENCIAS BÁSICAS, GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS, Y QUE SEAN EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO.

#### Competencias básicas:

- CB1: Proporcionar los conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un nuevo contexto de investigación.
- CB2: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.
- CB3: Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB4: Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB5: Establecer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### **Competencias generales:**

- CG1: Comprender la perspectiva de género y su aplicación en el ámbito sanitario.
- CG2: Detectar las causas y consecuencias derivadas de la injusticia social en las mujeres, asegurando que sus derechos y creencias no se vean comprometidos.
- CG3: Aplicar el método científico a los estudios de salud de las mujeres y emplear la perspectiva de género.
- CG4: Cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que introduzcan la perspectiva de género en la salud de las mujeres.
- CG5: Demostrar los conocimientos necesarios para realizar el diseño de una investigación.

#### Competencias específicas:

- CE1: Determinar el riesgo y promocionar activamente el bienestar y la seguridad de las mujeres en su entorno habitual.
- CE2: Identificar los cambios producidos por las mujeres en el ámbito sanitario a lo largo de la historia.
- CE3: Valorar el grado de participación de las mujeres en los ámbitos sociales y sanitarios.
- CE4: Describir el papel de las mujeres en la cultura de los cuidados informales.
- CE5: Identificar medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

- CE6: Responder a las necesidades personales de las mujeres durante el ciclo vital y a las experiencias de salud (adolescencia, climaterio, vejez, invalidez, proceso de muerte).
- CE7: Utilizar los datos y leyes para aplicar las políticas de igualdad en salud.
- CE8: Contrastar y distinguir adecuadamente la perspectiva de salud de las mujeres y actuar para prevenir situaciones de maltrato.
- CE9: Estimar los aspectos legales relacionados con la actividad profesional.
- CE10: Seleccionar los indicadores relacionados con agresiones a las mujeres, tales como maltrato y violación.
- CE11: Detectar las situaciones en las que el maltrato de las mujeres no es visible.
- CE12: Intervenir en situaciones de violencia, así como que evalúen los resultados de las alternativas aplicadas para su resolución.
- CE13: Aplicar metodologías de investigación y utilizar herramientas tales como la evidencia científica, las nuevas tecnologías y los programas de gestión de calidad.
- CE14: Reconocer los obstáculos invisibles relacionados con la organización sanitaria y el uso de los tiempos, de los espacios y del lenguaje.
- CE15: Conocer las diversas fuentes documentales y aportaciones científicas en materia de salud de las mujeres.



#### Bloque 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

# **4.1.** SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN.

La Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en:

#### http://www.um.es/universidad/accesibilidad/.

La Universidad de Murcia habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de posgrado (<a href="http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/masteres">http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/masteres</a>). En ella constan los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada Título, así como sobre las becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes de cara a la realización de sus estudios de Posgrados.

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia publicita en su Web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, existiendo todo tipo de información en la Web, en un cuaderno informativo elaborado a tal efecto y en un CD que se le entrega a cada persona que adquiere el sobre de matrícula. Además, la Universidad de Murcia ofrece la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

### 4.2. CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES.

Se podrá acceder al Máster en cada uno de los siguientes casos:

- a. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- b. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- c. Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.



d. La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

Los alumnos podrán acceder al "Máster Salud, Mujer y Cuidados" estando en posesión de titulaciones oficiales cuyos perfiles mas adecuados serían las licenciaturas (y/o diplomaturas relacionadas con ciencias de la salud, en particular: enfermería o sus equivalentes extranjeros, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso. De igual modo, tendrán acceso quienes cursen los grados de Medicina, Fisioterapia, Psicología, Relaciones Laborales, Pedagogía y Educación Social, Infantil, y Primaria, entre otros.

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN.

De acuerdo con el Reglamento de estudios oficiales de máster y doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno 23/05/08)

- 1. La admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster, nombrada según indica el Reglamento. Estará formada por 10 miembros titulares y 5 suplentes, todos ellos profesores del máster con suficiente representatividad de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del máster y un representante del Centro. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:
  - Una valoración del currículo académico.
  - Méritos de especial relevancia o significación en relación al Programa en su opción profesional, actividad laboral relacionada con el Título, detección de violencia o cualquier otra que permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios de Salud, Mujer y Cuidados.
  - En todo caso, la admisión en los estudios será decidida por el Centro a propuesta de la Comisión Académica del Máster sobre la base del criterio anteriormente señalado y a resultas de una entrevista que, en todo caso, ha de realizar con carácter previo de cara a elaborar su propuesta de admitidos. Salvo esta entrevista no son precisas pruebas de acceso especiales. En la realización de dicha entrevista se contará con la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad, en el supuesto de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la misma (<a href="https://www.um.es/saop/unidad.php">https://www.um.es/saop/unidad.php</a>). Asimismo, evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación.
  - En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá en función de su expediente académico (30%), su Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (50%) y el resultado de la entrevista previa (20%) realizada por la Comisión Académica del Máster".
- 2. Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión al Máster, y una vez admitidos, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

- 3. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- 4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

#### 4.3. SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS.

Además de lo referido en el apartado 4.2, la Universidad de Murcia cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante en los ámbitos académico, personal, ciudadano y deportivo. Así, además de los servicios centrales de la Universidad de Murcia dedicados a tal fin (sobre los cuales se puede obtener mayor información en las http://www.um.es/estructura/servicios/index.php direcciones y https://www.um.es/vicestudiantes/), los estudiantes de la Universidad de Murcia cuentan con el apoyo que se presta desde el máximo órgano de representación estudiantil, el Consejo de Estudiantes (http://www.um.es/ceum/), así como con la asistencia que, en su caso, les ofrece el Defensor del Universitario (ver página http://www.um.es/estructura/servicios/defensor/). Entre los referidos servicios universitarios merecen especial mención los que se prestan desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (https://www.um.es/saop/unidad.php) a través de la cual, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado que se implica en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

También como oferta general de la Universidad de Murcia, la comunidad universitaria cuenta con un entorno virtual, SAKAI, que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dota a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado (docentes y tutores), mediante el cual se puede acceder a documentación que cuelga el profesor, se puede hacer preguntas a éste, consultar las calificaciones, entregar los trabajos, y que va a tener especial relevancia en la docencia de este título, pues su carácter de enseñanza semipresencial obliga a la utilización de herramientas on-line que prácticamente están cubiertas con los recursos que ofrece esta universidad. Las nuevas tecnologías ofrecen una herramienta para la comunicación, abriendo el espacio del aula a nuevos horizontes. Esta comunicación va a estar presente en esta docencia semipresencial pues permite a través del ordenador conectar entre alumnos y profesores, de forma directa y simultánea o mediante intercambio de mensajes, ficheros, gráficos, bases de datos, informes, memorias y documentos entre otros. También, va a permitir que el alumno utilice fuentes de la vida profesional, conecte con grupos de investigadores o de expertos. Por otra parte, el estudiante entra en un proceso de aprendizaje activo, le motiva, tiene que pensar, decir, discutir y criticar. En otro sentido, el papel del profesor se extiende no solo al de transmisor de conocimientos sino que facilita la información y la guía. También, nos permite este entorno virtual el desarrollo de actividades para el aprendizaje cooperativo y la realización de actividades de autoevaluación y corrección de exámenes en diversas modalidades.

Hay que destacar también que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) y el Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGIC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de Enfermería. Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en



marcha de actuaciones de orientación para universitarios. La orientación se entiende como un proceso en el que se debe definir poco a poco el objetivo profesional, planificando los pasos necesarios para lograr dicho objetivo. Debido a esta condición de proceso, ha de entenderse que la orientación es necesaria en todas las etapas del estudiante universitario. Así se realizan actividades dirigidas a alumnos de primer curso, a alumnos en el ecuador de su carrera y a alumnos de último curso, tanto de orientación académica como de orientación profesional. Especialmente, en el Master Salud, Mujer el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) y en el segundo cuatrimestre imparte un taller sobre "Estrategias y Recursos para la inserción laboral".

También, la Facultad de Enfermería incluye actividades de orientación y formación en las jornadas de acogida de los alumnos de primeros cursos como las Jornada de Orientación Universitaria: curso de acogida, orientación y tutoría dirigida a los estudiantes. Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrolla un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida a la Facultad de Enfermería y se les presenta al coordinador/a y profesorado, se orienta al alumno en relación la planificación, recursos, metodología, información sobre las TIC´s, tutores y todos los elementos necesarios para el apoyo y la acogida necesaria. En dicho acto se les informa también de los servicios que la Universidad de Murcia les proporciona por el hecho de ser estudiantes y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el *campus*.

El SIU (Servicio de Información Universitario), junto con el Vicerrectorado de Estudios, mantienen a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y diversa información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

El Máster de Salud; Mujer y Cuidados, además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, establece un *Plan de Acción Tutorial*. En este plan se contempla que los alumnos tengan un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del tutor. Los mecanismos básicos del *Plan de Acción Tutorial* desde la entrada en el Máster son: *la tutoría de matrícula*: que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante respecto a todo aquello que es competencia del plan de estudios y el *sistema de apoyo permanente a los estudiantes* una vez matriculados, que consiste en un seguimiento directo del estudiante durante todos sus estudios de Posgrado. En la carta de admisión al Máster se informa a los estudiantes del tutor que tienen asignado.

#### 4.4. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010):

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster.

- 1. Reglas generales.
- a) A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.



- b) Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en elReal Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.
- c) El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará propuesta de resolución a la Junta de centro. La propuesta deberá ser aprobada para su posterior resolución por los Decano/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.
- d) En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.
- 2. Con el fin de evitar diferencias entre másteres se dictan las siguientes reglas:

Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD- 1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.

Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios)

Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurran todas las siguientes condiciones:

Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.

Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.

Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.



4. Las normas de este artículo no son de aplicación a los créditos obtenidos en los másteres a que se refiere el artículo 15.4 del R.D. 1393/2007, cuando se pretenda continuar en esta Universidad.

Por lo que se refiere a la Transferencia de créditos, el artículo 6, punto 4 y punto 5, del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, recoge lo siguiente:

#### Punto 4. Transferencia de créditos:

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.

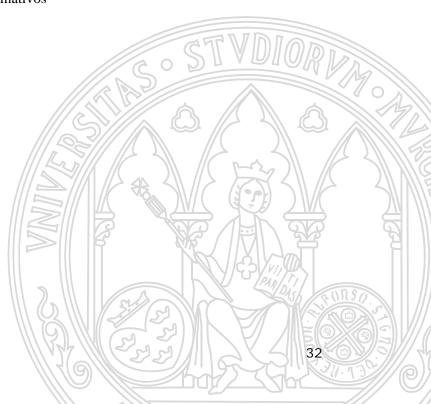
La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

#### Punto 5. Incorporación de créditos al expediente académico:

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

### 4.5. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS FORMATIVOS NECESARIOS, EN SU CASO, PARA LA ADMISIÓN AL MASTER.

No se establecen complementos formativos



#### Bloque 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Cumpliendo con el R.D 1393/2007, de 29 de octubre de 2007, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y con el Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de Murcia el Plan de Estudios de Máster en *Salud*, *Mujer y Cuidados* tendrá un total de 60 ECTS, distribuido en un curso académico y dividido en dos cuatrimestres, conteniendo toda la información teórica y práctica que el estudiante de este posgrado debe adquirir.

Este programa se organiza en asignaturas de 6 ECTS, a realizar en dos cuatrimestres de 30 ECTS cada uno de ellos. La tabla 13 recoge la distribución de las enseñanzas.

Tabla 13. Resumen de materias y distribución de créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	54
Trabajo fin de Máster	6
Créditos Totales	60

Resumen de las materias que constituyen la propuesta del título de Máster Universitario en Salud, Mujer y Cuidados y su distribución en créditos.

Modulo	Denominación de la materia/asignatura	Tipo de materia	Créditos	Organización temporal
Modulo I: La salud de la mujer	La salud en femenino.	Obligatoria	6	1º C
	La salud de la mujer a lo largo de su ciclo vital.	Obligatoria	6	1º C
	Mujer, derechos humanos y migraciones.	Obligatoria	6	1º C
Modulo II: La usuaria en el sistema sanitario: Planificación y Gestión de Recursos.	Derecho sanitario, cultura y gestión del cambio en los programas de salud de la mujer.	Obligatoria	6	1º C
	Prevención y actuación contra la violencia de la mujer en el sistema sanitario.	Obligatoria		196
Módulo III:	La investigación en salud de la mujer	Obligatoria	6	2º C
Mujer, investigación y calidad en las prestaciones de salud.	La difusión del conocimiento, evaluación y mejora de la calidad sociosanitaria.	Obligatoria	3 6/	2º C
	Trabajo de Investigación	Obligatoria	/12	2°C
	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6	2°C
		Total	60	

La enseñanza se estructurada en dos cuatrimestres, abarcando el primero de ellos el módulo correspondiente a "La Salud de la Mujer", englobando las siguientes asignaturas: La salud en femenino. La salud de la mujer a lo largo de su ciclo vital y Mujer, derechos humanos

y migraciones. En el módulo II "La usuaria en el sistema sanitario: planificación y gestión de recursos", comprende las materias: Derecho sanitario, cultura y gestión del cambio en los programas de salud de la mujer y Prevención y actuación contra la violencia de la mujer en el sistema sanitario. El módulo III, dedicado a la investigación "Mujer, investigación y calidad en las prestaciones de Salud" contiene: La investigación en salud de la mujer, La difusión del conocimiento, evaluación y mejora de la calidad sociosanitaria y Trabajo de Investigación. Por último se oferta el Trabajo fin de Máster. 5.1.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

La movilidad de los estudiantes universitarios aporta un valor añadido a su formación que va más allá de la calidad o cualidad de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen. Este hecho ha quedado constatado en las experiencias ya realizadas, habiéndose realizado una apuesta importante por parte de distintas instituciones nacionales y supranacionales de la Comisión Europea de cara a la promoción y apoyo de iniciativas que fomentan dicha movilidad.

En este sentido, hay que tener en cuenta dos factores distintos: la movilidad entendida como la capacidad de este máster para atraer a titulados desde otras universidades españolas y extranjeras como alumnos oficiales de la universidad de Murcia y la movilidad de estudiantes universitarios en intercambio con otros centros de educación superior, tanto a nivel nacional como internacional. En el primero de los casos, durante el curso 2011-2012 el máster *en Salud, Mujer y Cuidados* no ha contado con alumnos procedentes de otras universidades españolas o alumnos provenientes de otras instituciones extranjeras. Sin embargo, durante el curso académico 2012-2013, se van a realizar acciones, en colaboración con el servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, para ofertar este postgrado de la Facultad de Enfermería a aquellas instituciones, tanto españolas como extranjeras, con las que nuestro centro tiene convenios para intercambios de grado (convenios a través del programa SICUE y ERASMUS Estudios¹). De esta manera, para el curso 2013-2014 esperamos poder contar con solicitudes de alumnos de postgrado de otras universidades españolas y/o universidades europeas.

En cuanto a los intercambios, la Universidad de Murcia ha desarrollado numerosos programas de movilidad de alumnos que abarcan no sólo la Unión Europea y el espacio europeo sino también intercambios con Universidades estadounidenses. En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades y que se desplazan a la UMU a cursar parte de sus estudios son considerados, desde el momento de su llegada y acreditación como estudiantes extranjeros por programas de movilidad, como cualquier otro estudiante de la UMU. Todos estos programas están coordinados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UMU (SRI, <a href="http://www.um.es/internacionales/">http://www.um.es/internacionales/</a>). La Facultad de Enfermería, centro al cual está adscrito el máster, tiene desarrollado, a falta de evaluación del diseño, el modelo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad que se enmarca en el Programa AUDIT de la ANECA. En dicho Sistema viene documentado el Procedimiento en que la Facultad de Enfermería garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de las titulaciones que imparte.

#### **CONVENIOS ERASMUS.**

El Programa Sectorial Erasmus forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente (*Lifelong Learning Programme*) de la Unión Europea, cuyo objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. En concreto, Erasmus (<a href="http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/">http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/</a>) tiene como objetivo



atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado.

En la actualidad, existen dos modalidades del Programa Erasmus: Erasmus con Fines de Estudios (<a href="http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/erasmus/erasmus-estudio.php">http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/erasmus/erasmus-estudio.php</a>), que permite cursar parte de los estudios en otra universidad europea y Erasmus con Fines de Prácticas (<a href="http://www.um.es/internacionales/europa/practicas/">http://www.um.es/internacionales/europa/practicas/</a>), que permite realizar prácticas en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones (empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, ONGs, centros educativos, etc.).

En el caso de Erasmus con Fines de Prácticas, el estudiante puede realizar una búsqueda autónoma de la empresa u organización donde desee realizar las prácticas. Para ello dispone de sus propios contactos personales, sus profesores a través de sus contactos en universidades e instituciones de otros países, y los acuerdos que algunos centros tienen con otras instituciones para intercambiar estudiantes de prácticas.

En la tabla 15 se incluyen los centros europeos con los que la Facultad de Enfermería tiene convenio para el intercambio de alumnos de grado. En total, durante el curso académico 2011-2012, la Facultad de Enfermería ha ofertado **42 plazas** de intercambio dentro del programa ERASMUS Estudios, tanto para alumnos de fuera de España que deseen hacer parte de su formación de grado en la Facultad de Enfermería de la UMU, como para alumnos de la Facultad de Enfermería que deseen realizar parte de sus estudios de grado en una institución europea.

Tabla 15. Catálogo de plazas ERASMUS – Facultad de Enfermería				
Nombre de la institución	País	N° de plazas ofertadas		
HAUTE ÉCOLE FRANCISCO FERRER BRUSELAS  http://www.brunette.brucity.be/ferrer/	Bélgica	2		
HAUTE ECOLE MOSANE D'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR <a href="http://www.hemes.be">http://www.hemes.be</a>	Bélgica	2		
KATHOLIEKE HOGESCHOOL ZUID-WEST-VLAANDEREN <a href="http://www.katho.be">http://www.katho.be</a>	Bélgica	2		
HIGHER MEDICAL UNIVERSITY PLOVDIV <a href="http://www.medcollege-plovdiv.org">http://www.medcollege-plovdiv.org</a>	Bulgaria	2		
CENTRAL OSTROBOTHNIA UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES http://www.cou.fi/	Finlandia	STVDIOD		
PIRKANMAA UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES http://www.tao.tampere.fi/	Finlandia			
TURKU UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES http://www.turkupolytechnic.fi/	Finlandia	2 0		
ÉCOLE DES HOSPICES CIVILS DE LYON http://www.chu-lyon.fr	Francia	2-7		
TECHNOLOGIKO EKPEDEFTIKO IDRIMA PATRAS http://www.teipat.gr/	Grecia			
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA <a href="http://www.unibo.it/">http://www.unibo.it/</a>	Italia	<b>1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1</b>		
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE http://www.unifi.it/	Italia	4 AND AS		



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA' <a href="http://www.uniroma1.it/">http://www.uniroma1.it/</a>	Italia	5
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI UDINE <a href="http://www.uniud.it/">http://www.uniud.it/</a>	Italia	2
HOYSKOLEN I VESTFOLD TONSBERG  http://www.hive.no/	Noruega	2
UNIWERSYTET MEDYCZNY W LUBLINIE http://www.umlub.pl	Polonia	2
ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM DE LISBOA http://www.esel.pt	Portugal	2
ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEN 'DR. ANGELO DA FONSECA' http://www.eseaf.pt/	Portugal	2
INSTITUTO POLITÉCNICO DE PORTALEGRE http://www.ipportalegre.pt/	Portugal	2
UNIVERSIDADE DO MINHO <a href="http://www.uminho.pt/">http://www.uminho.pt/</a>	Portugal	2

#### **CONVENIOS SICUE.**

SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) es un programa de movilidad nacional de estudiantes universitarios que posibilita realizar un período de estudios en otras universidades españolas, con iguales garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento de los estudios realizados en cualquiera de las universidades con convenio SICUE. (http://www.um.es/internacionales/sicue/).

El programa SICUE no es una beca, si bien está apoyado por las Becas Séneca que convoca el Ministerio de Educación.

Así mismo, en la tabla 16 se enumeran las **19** plazas de intercambio con otras universidades españolas ofertadas por la Facultad de Enfermería durante el curso académico 2011-2012 dentro del programa de intercambio SICUE.

Tabla 16. Catálogo de plazas SICUE – Facultad de Enfermería				
Nombre de la institución	Nº de plazas ofertadas			
Universidad Autónoma de Madrid				
Universidad de Almería				
Universidad de Castilla La Mancha				
Universidad de Córdoba				
Universidad de Extremadura	2			
Universidad de Granada	JOAN TI			



Universidad de Jaén	2
Universidad de La Laguna	2
Universidad de Málaga	2
Universidad del País Vasco	1

## **CONVENIOS ILA.**

El Programa ILA es un esquema de movilidad de estudiantes por el que se articulan intercambios académicos con América Latina. Las actividades realizadas gozan de pleno reconocimiento académico, representando un semestre insertado en el currículo académico del estudiante como parte integante de sus estudios, dándoles un valor añadido. El programa persigue, entre otros, los objetivos de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de estudiar y hacer prácticas en instituciones iberoamericanas. El intercambio se hace, de modo específico, con Centros de Universidades que mantengan convenios activos con la UMU. Cada plaza tiene un Tutor en origen y otro en destino cuya función es, entre otros, velar por la correcta correspondencia académica entre las dos universidades.

Durante el curso académico 2011-2012, un total de **15** alumnos de grado la Facultad de Enfermería han sido beneficiarios de alguna de estas plazas de intercambio (ERASMUS o SICUE). El listado detallado de los destinos elegidos, la duración de las estancias y programa de movilidad utilizado se presenta en la tabla 17. En esa misma tabla se incluyen **4** alumnos de grado de la Facultad de Enfermería que han realizado actividades de movilidad en otros destinos, tales como México (a través del programa de becas ILA²) y la India (a través de una ayuda obtenida en II Convocatoria Proyectos Internacionales de Cooperación al Desarrollo UM-Cajamar)

Tabla 17. Movilidad de alumnos	de grado de la Facultad de Enfermería	, Universidad de Murcia, curso
	2011/2012	

Programa de intercambio	Destino	Duración de la estancia (meses)	Nº de alumnos
ERASMUS Estudios	ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM DE LISBOA PORTUGAL	S3 ST	VDIOR D
ERASMUS Estudios	HAUTE ECOLE MOSANÉ D'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR BÉLGICA		2
ERASMUS Estudios	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA' ITALIA	4	4

37



Tabla 17. Movilidad de alumnos de grado de la Facultad de Enfermería, Universidad de Murcia, curso 2011/2012

Programa de intercambio	Destino	Duración de la estancia (meses)	Nº de alumnos
ERASMUS Estudios	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE ITALIA	5	3
ERASMUS Estudios	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA ITALIA	3	1
ERASMUS Estudios	TURKU UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES FINLANDIA	3	1
ERASMUS Estudios	HAUTE ÉCOLE FRANCISCO FERRER BRUSELAS <b>BÉLGICA</b>	3	1
ERASMUS Estudios	HOYSKOLEN I VESTFOLD TONSBERG <b>NORUEGA</b>	5	1
ILA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA <b>MÉXICO</b>	6	2
Il Convocatoria Proyectos Internacionales de Cooperación al Desarrollo UM- Cajamar	CENTRO DE MUJERES DE PREM DAM, INDIA	3 (semanas)	VDIOR <sub>I</sub>
	Total alumnos sali	entes	19

De otro lado, la Facultad de Enfermería también ha sido receptora de **12** alumnos de grado procedentes de otras universidades españolas y europeas. El origen de estos alumnos, así como el número de alumnos de cada institución que han realizado una estancia en nuestro centro se presenta en la tabla 18.



# Tabla 18. Recepción de alumnos de grado en la Facultad de Enfermería, Universidad de Murcia, curso 2011/2012

	04.100 201 1120 12		
Programa de intercambio	Procedencia	Duración de la estancia (meses)	N° de alumnos
ERASMUS Estudios	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA ITALIA	4	2
ERASMUS Estudios	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE ITALIA	9	1
ERASMUS Estudios	UNIVERSIDADE DO MINHO PORTUGAL	4	1
ERASMUS Estudios	HAUTE ÉCOLE FRANCISCO FERRER BRUSELAS <b>BÉLGICA</b>	4	1
ERASMUS Estudios	TURKU UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES FINLANDIA	9	1
ERASMUS Prácticas	ESCOLA SUPERIOR ENFERMAGEM LISBOA PORTUGAL	3	1
ERASMUS Prácticas	UNIVERSIDAD DE TAMPERE FINLANDIA	4	1
ERASMUS Prácticas	UNIVERSITA DI UDINE ITALIA	STIVE	)IORL
SICUE	Universidad de Castilla La Mancha	9	2
SICUE	Universidad de Córdoba	9	1
	Total alumnos entrantes		12/



Con respecto a la movilidad del **profesorado que imparte docencia en el máster**, durante el curso académico 2011-2012 un total de **6** profesores han participado en alguna acción de movilidad relacionada con la docencia, la investigación la formación o el voluntariado. Tabla 19.

Tabla 19. Movilidad profesorado que imparte docencia en el máster en Salud, Mujer y Cuidados, curso 2011/2012

Curso 2011/2012			
Nombre del profesor/a	Destino	Duración de la estancia	Actividad realizada
Almansa Martínez, Pilar	Centro de mujeres Prem Dam, <b>INDIA</b>	3 semanas	Voluntariado / Formación (Financiada por II Convocatoria Proyectos Internacionales de Cooperación al Desarrollo UM- Cajamar)
González Cuello, Ana Mª	School of Nursing. Health Science Center at Houston. The University of Texas, Houston, Texas, USA	4 semanas	Formación
Lidón Cerezuela, Beatriz	School of Nursing. Health Science Center at Houston. The University of Texas, Houston, Texas, USA	4 semanas	Formación
Llor Esteban, Bartolomé	Escola superior de enfermagem de Lisboa, <b>PORTUGAL</b>	1 semana	Docencia (Programa ERASMUS)
Meseguer Liza, Cristóbal	Universidad Jaume I, Castellón	3 meses	Docencia / Investigación
Sánchez Ortuño, Mª Montserrat	Duke University Medical Center, Durham, NC, <b>USA</b>	7 semanas	Investigación
Sánchez Ortuño, Mª Montserrat	National Jewish Heatlh, Denver, CO, USA	2 semanas	Investigación



Por último, durante este curso también hemos sido receptores de 5 Investigadores/profesores procedentes de instituciones extranjeras. En la tabla 20 se incluyen los datos sobre estas estancias de personal extranjero en nuestro centro.

Tabla 20. Recepción de profesores/investigadores en la Facultad de Enfermería, curso 2011/2012			
Nombre del profesor/a	Drocodoncia		Actividad realizada
Mª Dolores Martinez Garduño	Universidad Autonóma del Estado de México, <b>MÉXICO</b>	3 meses	Investigación
Maira Buss Thofehrn	Universidad Federal de Pelotas, <b>BRASIL</b>	5 meses	Investigación / Docencia (Financiación Fundación Carolina)
Dimitar Vuchev	Medical University, Plovdiv, BULGARIA	5 días	Docencia (Programa ERASMUS)
Anabela Oliveira	Universidad de Coimbra, PORTUGAL	5 días	Docencia (Programa ERASMUS)
Arminda Gomes	Universidad de Coimbra, PORTUGAL	5 días	Docencia (Programa ERASMUS)

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Enfermería establece los siguientes mecanismos de planificación, evaluación, seguimiento y reconocimiento curricular de la movilidad:

- El SRI, bien por iniciativa propia o a petición de la Facultad de Enfermería de la UMU, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las Universidades de interés. El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el Centro ha de designar un responsable o coordinador de los programas de movilidad.
- El Equipo Decanal nombrará un *coordinador de movilidad*, que será el responsable de los programas de movilidad de cada Centro y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CGC. Asimismo, será el encargado de nombrar los tutores a los alumnos participantes en los diferentes programas de movilidad y, en su caso, la remoción de los tutores asignados de manera motivada.

- El SRI informa a los estudiantes a través de su página web (<a href="http://www.um.es/internacionales">http://www.um.es/internacionales</a>) sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y titulación de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc.
- Una vez que el alumno ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, el SRI gestiona la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al tutor, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse.
- Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor (<a href="http://www.um.es/estudios/normas-academicas/reconocimiento-movilidad/index.php">http://www.um.es/estudios/normas-academicas/reconocimiento-movilidad/index.php</a>), las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la Universidad receptora.
- Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establece el SRI quien, a través de su Unidad de Información, se encarga de la acogida de estudiantes.
- La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hace de manera conjunta entre el SRI, el Coordinador de movilidad y la Secretaría de la Facultad, que también serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la UMU. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

# PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas del Título de Máster Universitario en *Salud*, *Mujer y Cuidados* se dispondrá de la *Comisión Académica de Máster* con el objetivo de evitar solapamientos o lagunas de contenidos, así como de vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), tal y como se expone en la sección 9 de este documento.

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia:

- 1. Los Programas de Estudios (conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario y de Doctorado) deberán tener una Comisión Académica, que constará de un máximo de diez miembros titulares y cinco suplentes, más un representante del Centro. También formarán parte de ella un representante del alumnado de máster y doctorado y una representación de las empresas y/o instituciones implicadas en el desarrollo del Practicum, en su caso. La Comisión Académica de Máster será nombrada por el Centro a propuesta de los profesores del programa y ejercerá sus funciones por un período de cuatro años. Para los programas que oferten solamente Programas de Doctorado la Comisión Académica constará de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, más un representante del Centro. Se podrán admitir Comisiones de mayor tamaño en títulos o programas cuyas dimensiones y complejidad así lo requieran.
- 2. En la composición de las Comisiones Académicas se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos,

Centros, o Institutos Universitarios de Investigación que intervienen en el Plan de estudios.

- 3. Todos los miembros de esta Comisión, que actúen en representación de los distintos Departamentos o Institutos, deberán impartir docencia en el título, tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Murcia. Si la Comisión fuera para oferta de Programa de Doctorado todos sus miembros deberán tener la condición de Doctor.
- 4. La Comisión Académica deberá elegir de entre sus miembros a un coordinador. El coordinador del título de máster universitario o del programa de doctorado ejercerá sus funciones por un período de cuatro años.
- 5. Serán funciones del coordinador o coordinadora de máster y/o programa de doctorado:
  - Actuar en representación de la Comisión Académica.
  - Informar a los Departamentos y presentar al Centro la planificación del plan de estudios del máster o másteres, y de los programas de doctorado, si los hubiere.
  - Presidir la Comisión Académica.
  - Elaborar el informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de matrícula en los casos que se requiera según el presente Reglamento.
  - Hacer llegar al Centro, dentro de los plazos establecidos, la propuesta de estudiantes admitidos en un título de Máster, y a la Sección de Posgrado la relación de estudiantes admitidos a un Programa de Doctorado.
  - Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
  - Asistir al Coordinador para la Calidad del Centro en los procesos de evaluación de la calidad del título.
  - Someter a la Comisión de Estudios de Máster o a la Comisión General de Doctorado (según de trate de estudios de máster o de doctorado), dentro de los plazos que ésta establezca y siempre con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica.
  - Comunicar al Centro las resoluciones de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
  - Difundir entre el profesorado del Máster Universitario o Programa de

Doctorado cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.

- Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.
- 6. Serán funciones de la Comisión Académica:
  - Asistir al coordinador en las labores de gestión.
  - Aprobar la selección del alumnado, tanto de los estudios oficiales de Máster como de los Programas de Doctorado.
  - Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
  - Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos de Fin de Máster elaborados en el programa.
  - Proponer los miembros que pueden formar parte de los tribunales que habrán de juzgar las Tesis Doctorales elaboradas en los estudios de doctorado del programa de doctorado, según el caso, para su posterior aprobación por la Comisión General de Doctorado.
  - Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y
    dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Estudios de Máster, las
    modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de
    estudios que se estimen oportunas.
  - Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos para la financiación de los estudios de Máster y/o Programas de Doctorado, según el caso, dentro de las directrices fijadas por la Universidad.
  - Propuesta de resolución a la Junta de Centro de las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
  - Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de máster o de doctorado. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
  - Analizar, en colaboración con el Coordinador para la Calidad del Centro, los resultados del plan de estudios que indique el sistema de garantía de calidad e informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
  - Aquéllas otras que les asignen los órganos competentes.

## 5.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

- **AF1 Actividades de clase expositiva y /o lección magistral**, consiste en transmitir una serie de información en un tiempo ocupado principalmente por la exposición oral.
- **AF2 Estudio de casos y/o resolución de problemas,** se basan en analizar y resolver situaciones profesionales concretas o casos que describen una circunstancia compleja real que permite interrelacionar teoría y práctica; preferentemente se harán en grupo para favorecer el aprendizaje cooperativo.
- **AF3 Elaboración de trabajos escritos:** es una actividad no presencial con tutorización del profesor desde su inicio. Los contenidos del trabajo están relacionados con los contenidos de la guía docente y será presentado en diversos formatos: revisión bibliográfica, diseño de un proyecto, estudio empírico, comentario crítico de artículos, libros, informe de recopilación de prácticas de campo.
- AF4 Seminarios Sesión de trabajo en la que los estudiantes, tras un estudio intensivo de un tema, lo presentan a la clase para poder construir dicho tema con las aportaciones de todos.
- AF5 Actividades prácticas de campo, o estancias formativas: actividad de los alumnos, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.
- AF6 Actividades prácticas con ordenador, que se realizan en el aula informática y que requieren una elaboración no presencial para el posterior informe objeto de la evaluación

## 5.3. METODOLOGÍAS DOCENTES.

#### MD1: ACTIVIDADES TEÓRICAS.

- MD1.1: Actividades de clase expositiva y /o lección magistral. Dirigida al gran grupo, en donde se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se ocasiona el debate individual o en grupo,
- se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.
- MD1.2: Resolución de problemas, estudio de casos, análisis de trabajos. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, en el aula se realizan en grupos reducidos, consiste en poner a los miembros de cada grupo en aquella situación en la que pueden conseguir sus objetivos de aprendizaje si y solo si los demás compañeros con los que trabajan cooperativamente, consiguen también los suyos. Con esta metodología se busca el consenso y que los miembros del grupo se comprometan con su propio aprendizaje y aprendan.
- MD1.3: Seminarios. Sesiones de trabajo en la que uno o varios estudiantes, también uno o varios expertos, tras un intensivo de un tema lo presentan en clase al grupo de alumnos. A partir de esta contribución, todos juntos construyen en profundidad un tema específico mediante la aportación de cada uno y los intercambios personales. El rol del profesor en los seminarios es el coordinador de las actividades, mediador, orientador y guía de los alumnos, quienes aportan su opinión y debaten acerca del tema que se quiere construir.

## MD2: ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

- MD2.1: Actividades prácticas de campo o estancias formativas en los juzgados para presenciar juicios de mujeres que han sido maltratadas y que permite relacionar con los conocimientos teóricos en relación a descripción, sentencias, etc, o bien en Centros asistenciales de Atención Primaria Salud así como en la Dirección General de Violencia de Género.
- MD2.2: **Actividades prácticas con ordenador**. Actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupo, dirigidas al uso de las TIC y supervisadas por el profesor.

## **MD3: TUTORÍAS.**

- MD3.1: Tutorías individualizadas. Sesiones en las cuales el/la estudiante
  podrá preguntar a los profesores todas aquellas dudas que no hayan sido
  solucionadas en las sesiones presenciales, asimismo el/la alumno/a podrá
  solicitar bibliografía de consulta o ampliación de un tema concreto o cualquier
  otro tipo de información relacionada con la asignatura.
- MD3.2: Tutorías en grupo. Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.

# 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN.

- **Ev1. Pruebas escritas**: o exámenes, pruebas objetivas de desarrollo, de respuesta corta, de opciones múltiples, utilizadas para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
- Ev2. Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios.
- Ev3. Presentación publica de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
- **Ev4. Procedimientos de observación del trabajo del estudiante** registros de participación del estudiante, de realización de actividades, cumplimiento de plazos...
- Ev5. Autoevaluación: informes, cuestionarios, entrevistas, para la valoración del propio trabajo del estudiante.

### Trabajo autónomo:

- **Ev6. Trabajos escritos**: elaboración y presentación de informes escritos que realiza el alumnado individualmente o en grupo, en respuesta a un problema, proyecto, tareas o interrogantes que propone el profesor.
- Ev7. Búsqueda y selección de la información: consulta de libros, revistas y artículos científicos, y/o selección de la información relevante relacionada con la materia.
- Ev8. Lectura de artículos y documentos: lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen, valoración de criterios diversos, utilidad.
- Ev9. Estudio individual: que el alumnado realiza para comprender, elaborar y retener el conocimiento científico de la materia y su posible aplicabilidad en el ámbito profesional.



- Ev10. Utilización del entorno Sakay, o entorno virtual disponible que posibilita el estudio y aprovechamiento de la materia.
- Ev11. Informe del tutor.

## 5.5. MATERIAS.

A continuación se expone la descripción del programa formativo presentando las descripciones de las materias correspondientes a las materias Obligatorias, Optativas y Trabajo fin de Máster, que consiste en:

- Breve descripción de los contenidos de la materia.
- Las competencias que el estudiante debe adquirir con cada materia.
- Las actividades formativas que se van a realizar y su distribución en el tiempo.
- Las metodologías de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
- Una descripción de los procedimientos de evaluación.

En relación con los métodos de evaluación, también debemos señalar que los Estatutos de la Universidad de Murcia garantizan al estudiante la existencia de tres convocatorias de examen por curso para cada asignatura.





MÓDULO La salud de la mujer

NOMBRE DE LA MATERIA La salud en femenino

Carácter: Obligatoria Créditos ECTS:6

Cuatrimestre: C1

#### **Contenidos:**

1. Las prácticas de salud y teorías científicas en la Historia.

- 2. Distintas etapas educativas en las mujeres, sus orígenes y de su acceso al sistema educativo (de la educación doméstica a la coeducación), sus orígenes.
- 3. Análisis crítico del rol de la mujer educadora como madre, cuidadora y maestra.
- 4. Conceptos de Género y Salud y su abordaje en la Intervención Sanitaria.
- 5. La construcción de la identidad femenina y desarrollo del papel de la mujer, en el trabajo, en la familia y en la maternidad.
- 6. Indicadores de la desigualdad de género: demográficos, socioeconómicos educativos y políticos en un mundo global.
- 7. La situación sociolaboral de mujeres y hombres en España y Murcian, incidiendo en la participación de mujeres y hombres en el espacio público.
- 8. Las consecuencias sociales y psicológicas de los cambios en la estructura de la familia del siglo XXI.



# Competencias o destrezas que se van a adquirir:

## - <u>Básicas:</u>

- CB2: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.
- CB5: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## - Generales

- CG1: Comprender la perspectiva de género y su aplicación en el ámbito sanitario.
- CG2: Detectar las causas y consecuencias derivadas de la injusticia social en las mujeres, asegurando que sus derechos y creencias no se vean comprometidos.
- CG3: Aplicar el método científico a los estudios de salud de las mujeres y emplear la perspectiva de género.
- CG4: Cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que introduzcan la perspectiva de género en la salud de las mujeres.

# - Específicas del título

- CE2: Identificar los cambios producidos por las mujeres en el ámbito sanitario a lo largo de la historia.
- CE3: Valorar el grado de participación de las mujeres en los ámbitos sociales y sanitarios.
- CE5: Identificar medidas de conciliación de la vida personal, familiar
- CE14: Reconocer los obstáculos invisibles relacionados con la organización sanitaria y el uso de los tiempos, de los espacios y del lenguaje.
- CE15: Conocer las diversas fuentes documentales y aportaciones científicas en materia de salud de la mujer.

## - Específicas de la materia

- CEM 1: Aplicar el enfoque de género como método de intervención en salud.
- CEM 2: Conocer los orígenes de la historia de la mujer y distintas etapas en la educación como instrumento y reproducción de estereotipos de género.
- CEM 3: Analizar los factores, consecuencias sociales y psicológicas de la estructura familiar.
- CEM 4: Valorar la situación actual sociolaboral femenina y su participación en los espacios públicos.
- CEM 5: Distinguir la sexualidad femenina.



# **Actividades Formativas**

Actividad Formativa	Horas	%presencialidad
AF1 Lección magistral	40	100%
AF2 Estudio de casos	20	100%
AF3 Elaboración de trabajos escritos	90	0%

# Metodología docente

MD1.1: Actividades de clase expositiva y /o lección magistral

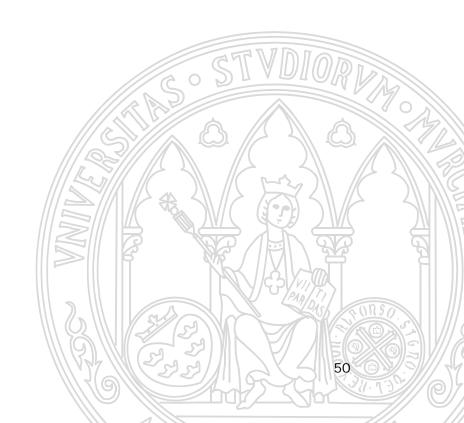
MD1.2: Resolución de problemas, estudio de casos

MD3.1: Tutorías individualizadas

MD3.2: Tutorías en grupo

## Sistemas de evaluación

Ponderación
30-40%
30-40%
20-30%





MÓDULO La salud de la mujer

NOMBRE DE LA MATERIA La salud de la mujer a lo largo de su

ciclo vital

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

**Cuatrimestre: C1** 

## **Contenidos:**

- 1. El cambio del cuerpo femenino y sus repercusiones psicosociales en la adolescencia, embarazo y climaterio.

- 2. La influencia del género en el proceso de envejecimiento, profundizando en las consecuencias psicosociales.
- 3. Los cambios sociales en las redes de cuidados profundizando en el ámbito familiar.
- 4. La promoción de la salud mental en la mujer, incidiendo en las características de las mujeres mentalmente sanas: autoestima, autocuidado y desarrollo personal.
- 5. Farmacodependencia en la mujer.
- 6. Necesidades especiales que condicionan la salud de la mujer: la discapacidad .
- 7. El final de la vida en la mujer.



# Competencias o destrezas que se van a adquirir:

## \* Básicas:

- CB2: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.
- CB4: Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB5: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## - Generales

- CG1: Comprender la perspectiva de género y su aplicación en el ámbito sanitario.
- CG2: Detectar las causas y consecuencias derivadas de la injusticia social en las mujeres, asegurando que sus derechos y creencias no se vean comprometidos.
- CG3: Aplicar el método científico a los estudios de salud de las mujeres y emplear la perspectiva de género.
- CG4: Cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que introduzcan la perspectiva de género en la salud de las mujeres.

## - Específicas del título

- CE1: Determinar el riesgo y promocionar activamente el bienestar y la seguridad de las mujeres en su entorno habitual.
- CE4: Describir el papel de las mujeres en la cultura de los cuidados informales.
- CE5: Identificar medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
- CE6: Responder a las necesidades personales de las mujeres durante el ciclo vital y a las experiencias de salud (adolescencia, climaterio, vejez, invalidez, proceso de muerte).
- CE15: Conocer las diversas fuentes documentales y aportaciones científicas en materia de salud de las mujeres

#### - Específicas de la materia

- CEM 1: Aumentar la sensibilidad a una amplia gama de cuestiones relacionadas con la formación y desarrollo de las mujeres que ocurren a nivel personal, interpersonal, comunitario y organizativo.
- CEM 2: Promocionar la salud de las mujeres a lo largo de su ciclo vital, teniendo en cuenta sus aspectos físicos, psicológicos y su entorno sociocultural.
- CEM 3: Identificar las características del envejecimiento en las mujeres, así como el papel que éstas desempeñan en la provisión de cuidados a personas en situación de dependencia.
- CEM 4: Determinar la especificidad de la salud mental en la mujer.
- CEM 5: Profundizar en otras situaciones de salud en la mujer como la discapacidad y el final de la vida.
- CEM 6: Establecer los motivos de la farmacodependencia en las mujeres.



# **Actividades Formativas**

Actividad Formativa	Horas	%presencialidad
AF1 Lección magistral	36	100%
AF2 Estudio de casos	12	100%
AF4 Seminarios	12	100%
AF3 Elaboración de trabajos escritos	90	0%

# Metodología docente

MD1.1: Actividades de clase expositiva y /o lección magistral

MD1.2: Resolución de problemas, estudio de casos

MD1.3: Seminarios

MD3.1: Tutorías individualizadas

MD3.2: Tutorías en grupo

# Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación
Prueba escrita	30-40%
Informe escrito	30-40%
Participación del estudiante	20-30%



MÓDULO

La salud en femenino.

NOMBRE DE LA MATERIA

Mujer, derechos humanos y migraciones

Carácter: OBLIGATORIO

Créditos ECTS: 6

**Cuatrimestre: C1** 

## Resultados de aprendizaje:

- \*Abordar los derechos humanos y la inmigración desde la perspectiva de género, adoptando una posición crítica que permita identificar las situaciones en las que se vulneran los derechos de las mujeres en el mundo.
- \*Identificar la feminización de la pobreza como problema de salud de la mujer que afecta a todos los derechos humanos.
- \*Desarrollar las causas y consecuencias de la denegación de derechos fundamentales asociados a la pobreza y al género como el acceso a la educación, al trabajo, a la actividad económica y política, a los servicios de salud, la discriminación y la estigmatización social.
- \*Analizar las causas de las migraciones femeninas que afectan a más de la mitad de la población inmigrante a escala mundial.

#### Contenidos

## Bloque 1: Derechos Humanos

**TEMA 1 Concepto de Derechos Humanos.** Situación de los Derechos Humanos en el mundo

**TEMA 2 Mujer y Derechos Humanos.** La pobreza femenina. Causas y consecuencias de la pobreza para la mujer. La Violencia contra la mujer. La prostitución y salud

## TEMA 3 Mujer y Los Objetivos del Milenio

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio que afectan directamente a la salud de la mujer.

## Bloque 2: Inmigración

TEMA 4 Inmigración en España y Región de Murcia

TEMA 5 Modelos teóricos de relaciones étnicas

# TEMA 6 Mujer e inmigración. Análisis descriptivo

TEMA 7 La inmigración femenina. Análisis en profundidad

Bloque 3: Género, etnicidad y migración

**TEMA 8 Feminismo Postcolonial:** El reto de la interculturalidad desde parámetros feministas a la globalidad

**TEMA 9 La memoria de los cerros y los páramos.** La larga lucha de los pueblos indígenas. Migraciones Andinas a la Región de Murcia

**TEMA 10 Debate intercultural del parto.** Desde los Andes: El feto agresivo. Desde Murcia: seguir siendo mujer indígena.

## Competencias o destrezas que se van a adquirir:

#### • Básicas:

- CB1: Proporcionar los conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un nuevo contexto de investigación.
- CB2: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.
- CB3: Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

#### Generales

- CG2: Detectar las causas y consecuencias derivadas de la injusticia social en las mujeres, asegurando que sus derechos y creencias no se vean comprometidos.
- CG3: Aplicar el método científico a los estudios de salud de las mujeres y emplear la perspectiva de género.
- CG4: Cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que introduzcan la perspectiva de género en la salud de las mujeres.

#### • Específicas del título

- CE1: Determinar el riesgo y promocionar activamente el bienestar y la seguridad de las mujeres en su entorno habitual
- CE7: Utilizar los datos y leyes para aplicar las políticas de igualdad en salud.

- CE8: Contrastar y distinguir adecuadamente la perspectiva de salud de las mujeres y actuar para prevenir situaciones de maltrato.
- CE10: Seleccionar los indicadores relacionados con agresiones a las mujeres, tales como maltrato y violación.
- CE12: Intervenir en situaciones de violencia, así como que evalúen los resultados de las alternativas aplicadas para su resolución.
- CE13: Aplicar metodologías de investigación y utilizar herramientas tales como la evidencia científica, las nuevas tecnologías y los programas de gestión de calidad.
- CE15: Conocer las diversas fuentes documentales y aportaciones científicas en materia de salud de las mujeres.

## • Específicas de la materia

- CEM 1: Detectar las causas y consecuencias derivadas de la pobreza y la vulneración de los derechos humanos de las mujeres.
- CEM 2: Identificar las necesidades de las mujeres inmigrantes y establecer los cuidados de salud específicos teniendo en cuenta sus valores y creencias.
- CEM 3: Analizar y gestionar los cuidados de las mujeres inmigrantes.

## **Actividades Formativas**

Actividad Formativa	Horas	%presencialidad
AF1 Lección magistral	36	100%
AF2 Estudio de casos	24	100%
AF3 Elaboración de trabajos escritos	90	0%

## Metodología docente

MD1.1: Actividades de clase expositiva y /o lección magistral

MD1.2: Estudio de casos

MD3.1: Tutorías individualizadas

MD3.2: Tutorías en grupo

#### Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación
Prueba escrita	30-40%/
Informe escrito	30-40%
Participación del estudiante	20-30%

La usuaria en el sistema sanitario:

Planificación y Gestión de recursos.

NOMBRE DE LA MATERIA

Derecho Sanitario, cultura y gestión del cambio en los programas de salud de la muier.

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

**Cuatrimestre: C1** 

#### **Contenidos:**

MÓDULO

\*Disposiciones legales sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- \*Recursos sociosanitarios disponibles como instrumento de abordaje en las políticas de igualdad en el sistema sanitario.
- \*La responsabilidad, confidencialidad y ética en las profesiones sanitarias.
- \*La protección legal de datos de la usuaria.
- \*La sentencia en la mujer víctima de violencia de género y estudio de aplicaciones prácticas.
- \* El diagnóstico clínico legal en el maltrato y en la violencia sexual.
- \*Audición y visualización de juicios en el juzgado de Violencia de Género

## Competencias o destrezas que se van a adquirir:

## - <u>Básicas:</u>

- CB1: Proporcionar los conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un nuevo contexto de investigación.
- CB2: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio..
- CB5: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## - Generales

CG1: Comprender la perspectiva de género y su aplicación en el ámbito sanitario.

CG4: Cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que introduzcan la perspectiva de género en la salud de la mujer.

## - Específicas del título

- CE7: Utilizar los datos y leyes para aplicar las políticas de igualdad en salud.
- CE8: Contrastar y distinguir adecuadamente la perspectiva de salud de la mujer y actuar para prevenir situaciones de maltrato.
- CE9: Estimar los aspectos legales relacionados con la actividad profesional.

- CE10: Seleccionar los indicadores relacionados con agresiones a la mujer, tales como maltrato y violación.
- CE11: Detectar las situaciones en las que el maltrato de la mujer no es visible.
- Específicas de la materia
- **CEM 1**. Adquirir herramientas legislativas que promuevan la igualdad de oportunidades en la salud de mujeres y hombres
- **CEM 2.** Establecer las medidas para que los profesionales sanitarios participen en las actuaciones legales derivadas del maltrato y violencia sexual.
- **CEM 3**. Asumir la responsabilidad, ética y profesional derivada de la actuación sanitaria.
- **CEM 4.** Reconocer la importancia legal de la protección de datos de la usuaria
- **CEM 5**. Conocer sentencias jurídicas relacionadas con la violencia de género.

## **Actividades Formativas**

Actividad Formativa	Horas	%presencialidad
AF1 Lección magistral	36	100%
AF2 Resolución de problemas	12	100%
AF4 Seminarios	8	100%
AF5 Prácticas de campo	4	100%
AF3 Elaboración de trabajos escritos	90	0%

## Metodología docente

MD1.1: Actividades de clase expositiva y /o lección magistral.

MD1.2: Resolución de problemas.

MD1.3: Seminarios

MD2.1: Actividades prácticas de campo

MD3.1: Tutorías individualizadas

MD3.2: Tutorías en grupo

#### Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación (
Informe escrito	80-70%
Participación del estudiante	20-30%/

MÓDULO	La usuaria en el sistema sanitario: Planificación y Gestión de recursos.
NOMBRE DE LA MATERIA	Prevención y actuación contra la violencia de la mujer en el sistema sanitario
Carácter:	Obligatoria.
Créditos ECTS:	6
Cuatrimestre: C1	

## Resultados de aprendizaje:

- \*Diseñar los cuidados ante la violencia contra las mujeres teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad.
- \*Identificar los componentes de la violencia en el ámbito laboral.
- \* Enumerar y analizar los factores favorecedores de los malos tratos en la pareja y los efectos de los mismos en la salud de las mujeres.
- \*Conocer el protocolo para la detección y atención de la violencia de género en atención primaria.
- \*Reconocer el dispositivo de atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
- \*Describir los principios teóricos (cognitivos y de desarrollo) de la construcción de la personalidad (construcción de la perspectiva de género).
- \*Conocer los procesos de percepción interpersonal y de la conducta social.
- \*Aplicar los principios de intervención en situaciones de desestructuración de la personalidad y de ajuste de la posición de dependencia afectivo-emocional.
- \*Comprender las conductas y comportamientos agresivos
- \*Profundizar en los procesos de interdependencia y los conflictos.

#### **Contenidos:**

## BLOQUE I: La prevención de la violencia ejercida contra las mujeres.

**TEMA 0**. Presentación asignatura.

Explicación detallada de la guía docente de la asignatura.

# TEMA 1. Delimitación conceptual de la violencia contra las mujeres.

- 1. Introducción
- 2. Antecedentes históricos.
- 3. Factores de vulnerabilidad en la violencia contra las mujeres.
- 4. Los malos tratos en la pareja y repercusiones en los hijos.
- 5. Efectos de los malos tratos en la salud de las mujeres.

# TEMA 2. La prevención de la violencia ejercida contra las mujeres.

- 1. Introducción.
- 2. La prevención de la violencia mediante campañas de sensibilización.
- 3. La prevención de la violencia desde la educación.
- 5. Propuesta de programa de Educación para la Salud ante la violencia ejercida contra las mujeres.

## BLOQUE II: Actuación ante los malos tratos a las mujeres.

## TEMA 3. Plan de actuación contra la violencia ejercida contra las mujeres.

- 1. Introducción.
- 2. Plan de acción contra la violencia familiar.
- 3. Protocolo ante los malos tratos a la mujer: recursos sanitarios y no sanitarios.
- 4. Servicios de información y atención.

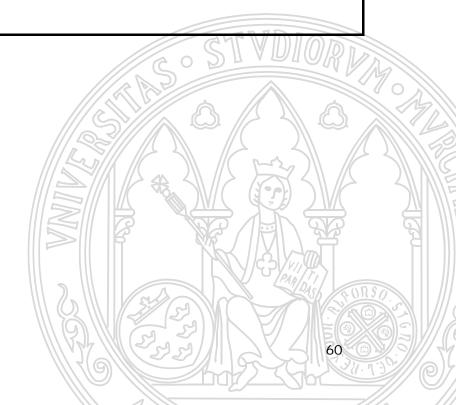
## TEMA 4. El acoso moral en el trabajo como forma de violencia.

- 1. Introducción.
- 2. Precisiones conceptuales.
- 3. Dificultades para el estudio del acoso moral como violencia de género.

## **BLOQUE III:**

## TEMA 5. Perspectiva de actuación y análisis psicosocial.

- 1. Introducción.
- 2. Principios teóricos (cognitivos y de desarrollo) de la construcción de la personalidad (construcción de la perspectiva de género).
- 3. Los procesos de percepción interpersonal y la conducta social.
- 1. Principios de intervención en situaciones de desestructuración de la personalidad, y ajuste de la posición de dependencia afectivo-emocional.
- 2. La conducta y comportamiento agresivo.
- 6. Los procesos de interdependencia y los conflictos.



# Competencias o destrezas que se van a adquirir: Básicas:

- **CB1:** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un nuevo contexto de investigación.
- **CB2:** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.
- **CB3:** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

#### Generales

- CG1: Comprender la perspectiva de género y su aplicación en el ámbito sanitario.
- CG2: Detectar las causas y consecuencias derivadas de la injusticia social en las mujeres, asegurando que sus derechos y creencias no se vean comprometidos.
- CG3: Aplicar el método científico a los estudios de salud de las mujeres y emplear la perspectiva de género.
- CG4: Cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que introduzcan la perspectiva de género en la salud de las mujeres.

## Específicas del título

- CE1: Determinar el riesgo y promocionar activamente el bienestar y la seguridad de las mujeres en su entorno habitual.
- CE8: Contrastar y distinguir adecuadamente la perspectiva de salud de las mujeres y actuar para prevenir situaciones de maltrato.
- CE10: Seleccionar los indicadores relacionados con agresiones a las mujeres, tales como maltrato y violación.
- CE11: Detectar las situaciones en las que el maltrato de las mujeres no es visible.
- CE12: Intervenir en situaciones de violencia, así como que evalúen los resultados de las alternativas aplicadas para su resolución.

## Específicas de la materia

- **CEM 1.** Capacidad para desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales con mujeres victimas de violencia doméstica, sexual y maltrato generalizado.
- **CEM 2**. Capacidad para describir y analizar las características del agresor, de las víctimas y las repercusiones en los hijos.
- **CEM 3.** Capacidad para adquirir habilidades de comunicación que permitan detectar precozmente los riesgos potenciales de maltrato.
- CEM 4. Capacidad para analizar situaciones de violencia de género, identificando los múltiples factores que intervienen, valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas, diseñando estrategias de superación y cambio y evaluando los resultados.
- **CEM 5.** Capacidad para intervenir con mujeres en situación de riesgo y en situación real de violencia, para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus circunstancias, riesgos, necesidades, opciones preferentes y recursos a los que acogerse.

- **CEM 6**. Capacidad para trabajar con los comportamientos personales que representan un riesgo de sufrir violencia física, psíquica, y económica, identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que las han llevado a configurar dicho comportamiento y elaborar estrategias de modificación de los mismos.
- **CEM 7.** Capacidad para promover el crecimiento, desarrollo e independencia personal de las mujeres victimas de violencia de género, identificando los comportamientos de salud bio-psico-social, utilizando la formación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.
- **CEM 8.** Capacidad para intervenir y trabajar con mujeres, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios en la perspectiva de la violencia de género; para el conocimiento de los procesos y elementos fundamentales que configuran el comportamiento violento (persona y el entorno), y planificar estrategias educativas acerca del desarrollo de una igualdad de oportunidades en la educación integral así como sus cuidados.

#### **Actividades Formativas**

Actividad Formativa	Horas	%presencialidad
AF1 Lección magistral	31	100%
AF2 Estudio de casos. Seminarios	29	100%
AF3 Elaboración de trabajos escritos	90	0%

## Metodología docente:

MD1: Actividades teóricas

- MD1.1: Sesiones de clases expositivas

MD1.2: Actividades de clase práctica de aula

- MD1.3: Seminarios

MD3: Tutorías

- MD3.1: Tutorías de grupo

- MD3.2: Tutorías individualizadas

## SISTEMAS DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN		\\
Trabajos individuales y de grupo	30-40%	\\\\( (\{ - \{ \} - \} \)	
Asistencia y Participación en clase	20-30%		TV/
Presentación oral y defensa de trabajos	30-60%		

MODULO Mujer, investigación y calidad en las

prestaciones de salud.

NOMBRE DE LA MATERIA La investigación en salud de la mujer

Carácter: Obligatoria

**Créditos ECTS:6** 

Cuatrimestre: C2

#### **Contenidos:**

#### BLOQUE 1: LA ESTADÍSTICA COMO HERRAMIENTA PARA LA INVESTIGACIÓN

TEMA 1 El Método Científico experimental.

TEMA 2 Estadística descriptiva.

TEMA 3 El muestreo.

TEMA 4 Estadística Inferencial.

TEMA 5 El análisis de la variabilidad.

TEMA 6 Introducción al SPSS.

## BLOQUE 2: INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y GÉNERO

TEMA 7 Diseños de estudios clínicos: estudios experimentales.

TEMA 8 La Revisión Bibliográfica: las bases de datos

TEMA 9 La escritura científica

## BLOQUE 3: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y GÉNERO

TEMA 10 Enfoques teóricos en la metodología cualitativa.

TEMA 11 La investigación feminista en salud.

#### PRÁCTICAS:

P1. Las Bases de Datos en CC.SS.

P 2. Análisis crítico de artículos de investigación.

P 3: El paquete estadístico SPSS.

P 4. Feminismo y Salud.

# Competencias o destrezas que se van a adquirir:

## - <u>Básicas:</u>

- CB5: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## - Generales

- CG1: Comprender la perspectiva de género y su aplicación en el ámbito sanitario.
- CG3: Aplicar el método científico a los estudios de salud de las mujeres y emplear la perspectiva de género.
- CG5: Demostrar los conocimientos necesarios para realizar el diseño de una investigación

### - Específicas del título

- **CE13**: Aplicar metodologías de investigación y utilizar herramientas tales como la evidencia científica, las nuevas tecnologías y los programas de gestión de calidad.
- **CE15**: Conocer las diversas fuentes documentales y aportaciones científicas en materia de salud de las mujeres.

## - Específicas de la materia

- **CEM 1:** Capacidad para utilizar criterios en la elección de los enfoques y métodos de investigación más adecuados a los objetivos de la misma.
- **CEM 2:** Capacidad para seleccionar técnicas que permitan mejorar la validez de los estudios cuantitativos y cualitativos
- **CEM 3**: Capacidad para desarrollar los principios básicos del análisis narrativo de los trabajos de investigación científica.
- **CEM 4**: Capacidad para desarrollar actitudes positivas hacia la investigación como recurso para innovar y mejorar los distintos ámbitos socio-sanitarios.
- **CEM 5**: Capacidad para identificar los diferentes enfoques metodológicos de investigación en salud, género y cuidados, comprender la lógica subyacente de los procedimientos seguidos por cada uno de ellos y diferenciar sus supuestos, características y procedimientos.
- **CEM 6**: Capacidad para identificar y seleccionar la metodología de investigación más adecuada a las características del problema socio-sanitario, sus condiciones y las finalidades de la investigación.
- **CEM 7**: Capacidad para utilizar y adaptar las diferentes técnicas e instrumentos de medición y recogida de datos en los diferentes enfoques metodológicos aplicando una perspectiva de género.
- **CEM 8**: Capacidad para analizar e interpretar los datos en el contexto de una investigación socio-sanitaria tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.
- **CEM 9**: Capacidad para valorar la pertinencia y calidad de proyectos y memorias de investigación encuadradas en los diferentes enfoques metodológicos.
- **CEM 10**: Capacidad para evaluar críticamente las aportaciones de la investigación socio-sanitaria y utilizar sus resultados en la mejora de la propia práctica.
- **CEM 11**: Capacidad para progresar en el desarrollo de una actitud de continua reflexión e indagación crítica sobre la propia práctica profesional ajustada a los conocimientos adquiridos.

## **Actividades Formativas**

Actividad Formativa	Horas	% presencialidad
AF1 Lección magistral	36	100%
AF2 Estudio de casos	12/	100%
AF6 Actividades prácticas con ordenador	12 48	100%
AF3 Elaboración de trabajos escritos	90	0%



# Metodología docente

MD1.1: Actividades de clase expositiva y /o lección magistral

MD1.2: Estudio de casos

MD2.2: Actividades prácticas con ordenador

MD3.1: Tutorías individualizadas

## Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación
Prueba escrita	30-40%
Informe escrito	50-60%
Participación del estudiante	10-20%



MÓDULO

Mujer, investigación y calidad en la prestación de salud

NOMBRE DE LA MATERIA

La difusión del conocimiento, evaluación y mejora de la calidad sociosanitaria.

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS:6

Cuatrimestre: C2

#### **Contenidos:**

1. Información y comunicación en redes.

- 2. Gestor Bibliográfico: ENDnote WEB
- 3. Lectura crítica de literatura científica.
- 4. Principios de gestión y evaluación de la calidad sociosanitaria en las actividades y políticas de salud de la mujer.

## Competencias o destrezas que se van a adquirir:

- Básicas:
- CB1: Proporcionar los conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un nuevo contexto de investigación.
- CB2: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.
- CB3: Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB4: Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB5: Establecer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Generales
- CG1: Comprender la perspectiva de género y su aplicación en el ámbito sanitario.
- CG3: Aplicar el método científico a los estudios de salud de las mujeres y emplear la perspectiva de género.
- CG4: Cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que introduzcan la perspectiva de género en la salud de las mujeres.
- CG5: Demostrar los conocimientos necesarios para realizar el diseño de una investigación.

### - Específicas del título

- CE13: Aplicar metodologías de investigación y utilizar herramientas tales como la evidencia científica, las nuevas tecnologías y los programas de gestión de calidad.
- CE14: Reconocer los obstáculos invisibles relacionados con la organización sanitaria y el uso de los tiempos, de los espacios y del lenguaje.
- CE15: Conocer las diversas fuentes documentales y aportaciones científicas en materia de salud de las mujeres.

## - Específicas de la materia

- **CEM 1**: Realizar una lectura crítica de la literatura científica, sobre los diseños de investigación más relevantes para la práctica clínica.
- **CEM 2**: Conocer las nuevas herramientas de acceso a la información en ciencias de la salud.
- **CEM 3**: Adquirir habilidades de información usando las técnicas de búsqueda e las distintas fuentes de información que existen en Internet.
  - **CEM 4**: Aplicar la búsqueda de información bibliográfica en bases de datos y fuentes web, así como la actualización de alertas en Internet.
- **CEM 5**: Aplicar los instrumentos y procedimientos necesarios para la identificación de problemas u oportunidades de mejora, como gestión de calidad, que permitan una adopción de medidas correctoras, tras la evaluación de resultados sociosanitarios en materia de igualdad de género.

## **Actividades Formativas**

Actividad Formativa	Horas	%presencialidad
AF1 Lección magistral	30	100%
AF2 Estudio de casos	6	100%
AF4 Seminarios	15	100%
AF6 Actividades prácticas con ordenador	9	100%
AF3 Elaboración de trabajos escritos	90	0% VDI6

### Metodología docente

MD1.1: Actividades de clase expositiva y /o lección magistral

MD1.2: Estudio de casos

MD1.3: **Seminarios** 

MD2.2: Actividades prácticas con ordenador

MD3.1: Tutorías individualizadas

MD3.2: Tutorías en grupo

#### Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación	
Prueba escrita	30-40%	
Informe escrito	30-40%	
Participación del estudiante	20-30%	7/2/2/2/

MÓDULO

Mujer, Investigación y Calidad en las Prestaciones de Salud.

NOMBRE DE LA MATERIA

Trabajo de Investigación

Carácter: Obligatorio

Créditos ECTS:12

**Cuatrimestre: C2** 

Contenidos: estará relacionados con las siguientes líneas de investigación:

Factores relacionados con el derecho a la salud de la mujer en el mundo.

Estudio de los diagnósticos enfermeros desde la perspectiva de género.

Cuidados enfermeros creativos.

Educación para la salud y mujer.

Epidemiología de los problemas de salud que afectan a las mujeres:

Prevención y cuidados.

Violencia de género.

Mujeres, Ciencia y Cultura.

Mujeres y Cuidados en la Edad Media y el Renacimiento.

Mujeres y Enfermería.

Calidad de vida, envejecimiento y mujeres

Redes de cuidados y cuidado informal: Perspectiva de género

Mujeres y salud Laboral.

Acoso laboral.

Mujeres y salud: administración y gestión de calidad de los servicios.

Consecuencias psicosociales del trabajo en el profesional de enfermeria y en la gestión de recursos humanos.

Mujeres, enfermería y actividad física y deportiva para la salud.

Perspectiva de género en la ética del cuidado.

Promoción y cuidados en salud de las mujeres.

El ciclo vital y la madurez.

Violencia de género.

Salud mental, relación de ayuda y mujer.

Incorporación de aspectos psicosociales en el cuidado.

Epidemiología y tratamiento de los trastornos del sueño en la población femenina.

Cronicidad en la población femenina.

Legislación y políticas de igualdad de género.

- \*Elaboración de proyectos
- \*Diseño de cuestionarios.
- \*Como realizar un resumen científico.
- \*Cómo redactar un artículo para publicarlo en revistas.
- \*Presentación oral y defensa de comunicaciones, Trabajo Fin de Máster.
- \*Asistencia a jornadas, congresos y/o actividades formativas relacionadas con la salud de la mujer.

## Competencias o destrezas que se van a adquirir:

#### - Básicas:

- CB1: Proporcionar los conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un nuevo contexto de investigación.
- CB2: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.
- CB3: Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB4: Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB5: Establecer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## - Generales

- CG1: Comprender la perspectiva de género y su aplicación en el ámbito sanitario.
- CG2: Detectar las causas y consecuencias derivadas de la injusticia social en las mujeres, asegurando que sus derechos y creencias no se vean comprometidos.
- CG3: Aplicar el método científico a los estudios de salud de las mujeres y emplear la perspectiva de género.
- CG4: Cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que introduzcan la perspectiva de género en la salud de las mujeres.
- CG5: Demostrar los conocimientos necesarios para realizar el diseño de una investigación.

## - Específicas del título

- CE13: Aplicar metodologías de investigación y utilizar herramientas tales como la evidencia científica, las nuevas tecnologías y los programas de gestión de calidad.
- CE14: Reconocer los obstáculos invisibles relacionados con la organización sanitaria y el uso de los tiempos, de los espacios y del lenguaje.
- CE15: Conocer las diversas fuentes documentales y aportaciones científicas en materia de salud de las mujeres

#### - Específicas de la materia

- CEM 1: Plantear hipótesis, realizar un diseño de investigación elegir la metodología acorde con el objeto de estudio, realizar el trabajo de campo, obtener resultados que permitan llegar a conclusiones relevantes.
- CEM 2: Buscar y utilizar documentación específica sobre el tema de estudio.
- CEM 3: Elaborar una memoria con calidad científica y técnica.



# **Actividades Formativas**

Actividad Formativa	Horas	%presencialidad
AF1 Lección magistral	20	100%
AF4 Seminarios	40	100%
AF3 Elaboración de trabajo escrito	90	0%

# Metodología docente

MD1.3: Seminarios

MD3.1: Tutorías individualizadas

MD3.2: Tutorías en grupo

# Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación
Prueba escrita	30-40%
Informe escrito	30-40%
Participación del estudiante	20-30%





NOMBRE DE LA MATERIA	Trabajo Fin de Máster
Carácter: Obligatoria	
Créditos ECTS:6	
Cuatrimestre: C2	
Contenidos:	
C	1

# Competencias o destrezas que se van a adquirir:

#### - Básicas:

- CB1: Proporcionar los conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un nuevo contexto de investigación.
- CB2: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.
- CB3: Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB4: Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB5: Establecer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## - **Generales**

- CG1: Comprender la perspectiva de género y su aplicación en el ámbito sanitario.
- CG2: Detectar las causas y consecuencias derivadas de la injusticia social en las mujeres, asegurando que sus derechos y creencias no se vean comprometidos.
- CG3: Aplicar el método científico a los estudios de salud de las mujeres y emplear la perspectiva de género.
- CG4: Cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que introduzcan la perspectiva de género en la salud de las mujeres.
- CG5: Demostrar los conocimientos necesarios para realizar el diseño de una investigación.

## - Específicas del título

- CE13: Aplicar metodologías de investigación y utilizar herramientas tales como la evidencia científica, las nuevas tecnologías y los programas de gestión de calidad.
- CE14: Reconocer los obstáculos invisibles relacionados con la organización



sanitaria y el uso de los tiempos, de los espacios y del lenguaje.

- CE15: Conocer las diversas fuentes documentales y aportaciones científicas en materia de salud de las mujeres

## - Específicas de la materia

- CEM 1: Plantear hipótesis, realizar un diseño de investigación elegir la metodología acorde con el objeto de estudio, realizar el trabajo de campo, obtener resultados que permitan llegar a conclusiones relevantes.
- CEM 2: Buscar y utilizar documentación específica sobre el tema de estudio.
- CEM 3: Exponer de forma oral y pública el trabajo llevado a cabo, así como responder a las cuestiones planteadas.

## **Actividades Formativas**

Actividad Formativa	Horas	%presencialidad
AF4 Seminarios	25	100%
AF3 Elaboración de trabajos escritos	125	0%

## Metodología docente

**MD1.3: Seminarios** 

MD3.1: Tutorías individualizadas

MD3.2: Tutorías en grupo

## Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación
Presentación pública de trabajos	20-30%
Informe escrito	80-70%

El programa formativo se complementará con las conferencias de apertura y clausura del Máster, que estarán a cargo de profesionales expertos en algunos de los aspectos relacionados con los contenidos del Master "Salud, Mujer y Cuidados".

Por otra parte, se perfeccionará este programa con seminarios de investigación específicos y según las necesidades específicas del alumnado.



### Bloque 6. PERSONAL ACADÉMICO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

#### 6.1. Profesorado.

La Universidad de Murcia cuenta con un cuerpo docente y personal de apoyo cualificado que puede asumir el compromiso de implantar y desarrollar el Máster en Salud, Mujer y Cuidados con las dos vertientes propuestas: académica y profesional. Tal y como se recoge en la Propuesta de Guía para la Evaluación Interna de las Solicitudes de impartición de Másteres por la Universidad de Murcia, los datos del profesorado pertenecientes a la Universidad de Murcia están recogidos en las tablas 22 y 23, que refleja el número y nombre de los profesores disponibles en cada área de conocimiento implicada en el desarrollo del Máster, junto con los indicadores de su categoría académica.

La pertinencia de los recursos humanos se puede reflejar atendiendo a diversos parámetros, de acuerdo a los propios objetivos del Máster y las opciones que ofrece (académica y/o profesional). Siendo conscientes de que una evaluación detallada excedería el marco de esta Memoria, debemos resaltar el empeño puesto por una formación integral de calidad que se refleja en el número de áreas de la Universidad de Murcia implicadas en el diseño de este Máster: Enfermería, Ciencias Sociosanitarias, Sociología y Política Social, Fisiología, Historia Moderna, Contemporánea y de América, y Psiquiatría y Psicología Social y Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional. Así pues, los departamentos implicados son un reflejo de esta voluntad de integrar todas las áreas de conocimiento posibles y reconocidas por la universidad española, por lo que este Máster cuenta no sólo con departamentos de Ciencias de la Salud, si no que también imparten docencia departamentos pertenecientes a Ciencias Sociales y Humanas. Por otra parte, y procedentes de la Universidad de Alicante participan tanto del área de Enfermería como de Derecho Civil

Este Máster sigue siendo el único que la Universidad de Murcia ofrece desde la Facultad de Enfermería, por lo que más de la mitad del profesorado pertenece a esta área de conocimiento. La situación en la que, hasta la fecha, se han desarrollado los estudios de Enfermería en la universidad española puede considerarse excepcional, pero el caso del Departamento de Enfermería de esta universidad también pueden ser considerado atípico, puesto que la mayoría del profesorado implicado, y que pertenece a esta área, está ya en posesión del título de doctor.

Tabla 22. Áreas de conocimiento y categoría académica

///000

Área	Categoría
	6 Titulares de Universidad
Enfermería	3 Titulares Escuela Universitaria
	1 Contratado Doctor
	2 Asociados
	2 Ayudantes Doctor
Ciencias Sociosanitarias	1TitularUniversidad
//	1Catedrático de Universidad.
Sociología y Política Social	2Titulares de Universidad
Fisiología	1 Titular de Universidad
Historia Moderna, Contemporánea y de	1Contratado Doctor
América	W W PAD TT
	9 11 12 12 12 12

Área	Categoría
Psiquiatría y Psicología Social	1 Asociado
Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional.	1 Titular de Universidad
Derecho Romano	1 Asociado
Enfermería. Universidad de Alicante	1 Titular de Universidad
Derecho Civil. Universidad de Alicante	1Contratado Doctor

Tabla 23. Perfil del profesorado

Nº Total profesores	% Doctores	N° Profesores tiempo completo	% dedicación horas impartidas	N° profesores tiempo parcial	Horas/semana dedicación
28	90	21	30	7	1

La experiencia docente en trienios es de más de diez años en el 60% deTitulaciones de Ciencias de la Salud y en igual proporción en Ciencias Sociales, el número de tramos docentes reconocidos es de 68, manteniendo similares porcentajes que anteriormente, por áreas de conocimiento.

La experiencia investigadora medida por el número de tramos de investigación es de 14 sexenios, cuantificada de forma global en todo el profesorado de la Universidad de Murcia que imparte docencia en el Máster.

La experiencia en el ámbito científico por excelencia y temática del máster se encuentra entre 5 y diez años, si su procedencia es del Departamento de Enfermería, en el ámbito de Salud de la Mujer. Parte significativa de estos docentes pertenecen al Grupo de Investigación E063-04 de la Universidad de Murcia "Enfermería, Mujer y Cuidados" cuyas líneas so las siguientes:

- Calidad y Gestión Clínica
- Cronicidad
- Cuidado Informal
- Género
- Inmigración
- Interculturalidad
- Violencia de género
- Salud laboral





En otro sentido, se diversifica la procedencia de los Departamentos para conferirle un carácter muldisciplinar y cuyas líneas más correspondidas con el título se relacionan a continuación:

En el Departamento de Fisiología:

- Terapia celular y trasplante hematopoyético.
- Hipertensión Arterial y Cirrosis Hepática.
- Cronicidad en la población femenina.

En el Departamento de Ciencias Sociosanitarias:

- Análisis de datos en Ciencias de la Salud: Estudio de Fiabilidad de Mediciones, Bioestadística, Análisis de Supervivencia, de Series Temporales, de Datos Cualitativos y Modelos Lineales Generalizados.
- Derecho Médico
- Diagnóstico postmortem del infarto agudo de miocardio.
- Toxicología.

Correspondientes al Departamento de Sociología y política Social:

- Sociología de género.
- Sociología de la comunicación y de la opinión pública.
- Conductas sociales y salud comunitaria.

Respecto al Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América:

- Mujeres, Género y Feminismos.
- Mujeres e inmigraciones contemporáneas.
- Mujeres indígenas y construcciones identitarias.

Las líneas de los Departamentos de Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional y Derecho Romano y Civil corresponden a las siguientes:

- Teoría fundamental de los derechos humanos, Teoría de la argumentación jurídica y teoría de la legislación, Criminología y Victimología.
- Responsabilidad Civil por Daños, Capacidad del Menor de edad, Derechos de la Personalidad, Confidencialidad de Datos, Registro Civil, Derecho Familia.
- Derecho procesal de la extraordinaria cognitio y su trascendencia en los ordenamientos vigentes.
- La ejecución de sentencias y sus vicisitudes en el derecho común europeo.

Las asociadas al departamento de Psiquiatría y Psicología Social son las siguientes:

- Bornout
- Conflicto cognitivo
- Decisiones
- Delincuencia
- Desviacion social

- Discriminacion
- Educacion
- Estereotipos
- Interaccion social
- Marginacion
- Organizaciones
- Prejuicios
- Racismo
- Roles sexuales
- Socializacion
- Stress

Para proporcionar desde la Universidad de Murcia una formación adecuada y de calidad es necesario contar con las personas idóneas y apropiadas que, en la actualidad, están desarrollando los instrumentos y estrategias a nivel nacional y regional en igualdad entre hombres y mujeres.

En cualquier caso, debe quedar meridianamente claro que la función de estas personas se circunscribe a la colaboración docente, de modo que todas las asignaturas y módulos del Máster propuesto están bajo la responsabilidad y coordinación de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes de la Universidad de Murcia. Esta constatación debe tenerse muy en cuenta a la hora de valorar el diseño de un programa de postgrado como el que aquí se propone, ya que no será necesaria la dotación de nuevo profesorado. No obstante, el acercamiento a la realidad sociológica, legal, clínica e investigadora que propone el EEES conduce, ineluctablemente, a la participación de personas ajenas a la propia institución universitaria y que de una manera continua están presentes en la docencia de este máster. Un ejemplo de ello lo encontramos en la tabla 24.

Tabla 24. Profesorado ajeno a la Universidad de Murcia.

Área profesional	Asignatura	Tareas a Desarrollar en el Máster	Indicadores de idoneidad
Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de menores de la Consejería Justicia y Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia	Política sanitaria, cultura y gestión del cambio en los programas de salud de la mujer	Género, Planificación y Gestión de recursos	En su ejercicio profesional actual le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio, y en especial, del fomento de la participación social de las mujeres, la prevención de la violencia de género, la elaboración de programas de cooperación institucional, la materialización de proyectos de la UE y elaboración de informes con enfoque de género

Área profesional	Asignatura	Tareas a desarrollar en el Máster	Indicadores de idoneidad.
Técnico en Formación e Investigación de la Consejería de Política Social de la Región de Murcia	La difusión del conocimiento, evaluación y mejora de la calidad socio- sanitaria	Línea: Género, investigación y calidad	Además de su experiencia clínica, sus investigaciones se dirigen a la Metodología de la Investigación, la Calidad Asistencial y la Práctica Basada en la Evidencia. Desde el 2003, pertenece a la Unidad de Coordinación y Desarrollo de la Investigación en Enfermería del Instituto de Salud Carlos III (INVESTÉN-ISCIII). Evaluadora de proyectos de investigación para el FIS del Ministerio de Sanidad y Consumo, es miembro activo de las redes temáticas de investigación cooperativa RIMARED y RETICEF. Actualmente es responsable del Servicio deformación e Investigación de la Consejería de Política Social de la Región de Murcia.
Área profesional	Asignatura	Tareas a desarrollar en el Máster.	Indicadores de idoneidad
Enfermera de AP del SMS.	"Prevención y actuación contra la violencia de la mujer en el sistema sanitario"	Informe de Impacto de Género relacionado con la Actividad Profesional.	Profesional con una gran trayectoria en el abordaje de la perspectiva de género. Formó parte del equipo de gestión del Instituto de la Mujer y participó en el protocolo Regional de Violencia de Género. En la actualidad es coordinadora en los equipos sanitarios de Atención Primaria, como lugar estratégico para la detección de los malos tratos de las mujeres y poner en marcha las medidas necesarias en su papel de apoyo, información legal, escucha activa etc.

## **6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS.**

Personal d	Personal de apoyo disponible (resumen)					
Time de mueste	Años de experiencia				T-4-1	
Tipo de puesto	> 25	20-25	15-20	10-15	< 10	Total
Personal de Secretaría	1		2		//1	4
Personas adscritas al Decanato		/// S	>///\			
Personas adscritas a las						<i>]</i> \\ <sub>1</sub>
administraciones de Departamentos		[ [ ]			mrs.	\\\1
Técnicos y Mozos de Laboratorio	///.		//> \	\\\ /\\\	1	/
Subalternos	1/// 5		170	)\\/(	3	5
Personal de biblioteca	1//5	<b>&gt;/i/</b>   <u> </u>	□ 1		77	3

# 6.3. ATENCIÓN A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN PERSONAL.

En la contratación de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia se cumplen los criterios de igualdad y no discriminación marcados por las leyes y por los Códigos de responsabilidad social de la Administración Pública.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades determina que "las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres". (Disposición adicional duodécima).

La Universidad de Murcia cuenta con la **Unidad para la Igualdad de entre mujeres y hombres** (<a href="http://www.um.es/u-igualdad/">http://www.um.es/u-igualdad/</a>). Con esta decisión la Universidad de Murcia tiene como misión fundamental llevar a buen término el compromiso de la Universidad de Murcia con la sociedad en la consecución de la igualdad.

Las funciones que asignadas a esta Unidad le dan una gran potencialidad para convertirse en la principal dinamizadora de las políticas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en la institución.

Sus acciones preferentes están orientadas a la consecución de dos objetivos:

- 1°. Dotación de una estructura de trabajo que sirva para coordinar una Comisión de Igualdad que estará integrada por representantes de todos los sectores de la Comunidad universitaria con el fin de la elaborar un diagnóstico de la situación en la Universidad de Murcia.
- 2°. Elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia



### Bloque 7. RECURSOS MATERIALES Y ACADÉMICOS

Los materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en http://www.um.es/universidad/accesibilidad.

En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre).

Además, desde la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (SAOP: <a href="https://www.um.es/saop/unidad.php">https://www.um.es/saop/unidad.php</a>) coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Igualmente, los edificios dependientes de la Facultad de Enfermería en los que están ubicadas las aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...).

#### 7.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES.

Los diversos tipos de recursos materiales y de servicios que se utilizaran para la impartición del Master en "Salud, Mujer y Cuidados" son los siguientes, tabla 25:

- Aula adecuada para el desarrollo de las diversas metodologías de enseñanza/aprendizaje.
- Recursos multimedia en el espacio referido anteriormente como apoyo a la actividad docente.
- Bibliotecas.
- Fondos bibliográficos.
- Recursos electrónicos.
- Salas de estudio.
- Aulas de equipamiento informático para clases prácticas o trabajo individual.
- Red inalámbrica (Wifi).

Tabla 25. Medios materiales y servicios.

Espacio/Servicio	Descripción	Uso en relación con el Master		
7 Aulas para docencia en grupos menores.	* Aula con capacidad para 50 estudiantes con equipo multimedia para el docente y con acceso al programa Sócrates (Planta Baja. EdificioFacultad de Medicina)	*Uso en todos las materias que se contemple un porcentaje de de presencialidad vinculada a lección magistral, trabajo en grupo, comunicación de proyectos, etc		
Biblioteca de la Facultad de Medicina-Facultad de Enfermería. Campus de Espinardo	*Sala de Estudio: 348 puestos. *1 Sala de trabajo en grupo. *3 ordenadores de uso público. *3 ordenadores de uso interno. *1 fotocopiadora con scaner (envía documentos por correo-e). *12 portátiles para préstamo en sala. *Servicio de autopréstamo.	*Uso en general en todas las metodologías de enseñanza/aprendizaje. Está dotada de obras especializadas en ciencias de la salud, mostrando al estudiante la diversidad de la producción científica.  * Adquirir los métodos, técnicas e instrumentos de análisis para poder analizar críticamente los documentos.		
Biblioteca de Ciencias de la Salud. (El Palmar)	*Sala de estudio: 198 puestos.  *4 Salas de trabajo en grupo.  *3 ordenadores de uso público.  *7 ordenadores de uso interno.  *1 fotocopiadora con scaner (envía documentos por correo-e).  *10 portátiles para préstamo en sala.	*Uso en general en todas las metodologías de enseñanza/aprendizaje. Está dotada de obras especializadas en ciencias de la salud, mostrando al estudiante la diversidad de la producción científica.  * Adquirir los métodos, técnicas e instrumentos de análisis para poder analizar críticamente los documentos.		
Fondos Bibliográficos	*Monografías: 22.860 ejemplares *Revistas en papel: 416 títulos. *Otros: 194 (CDs y DVDs)	* Es herramienta fundamental para la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda y selección de información.  *Adquirir la capacidad para identificar las fuentes de información.		





Espacio/Servicio	Descripción	Uso en relación con el Master
Recursos electrónicos	*Revistas-e: más de 4.000 títulos de revistas de Ciencias de la Salud a texto completo. *Libros-e: más de 500 títulos de CC de la Salud, y 27 títulos en español y un atlas de anatomía en 3D *Bases de datos: acceso a las BBDD más importantes (Medline, ISI Web of Knowledge, JCR, SCIMAGO, Scopus, Cochrane Library Plus, PubMed, Proquest Central, EBSCOhost, Academic Search Premier, Cuiden, Dialnet, IME, etc. * Boletines Oficiales * Guías temáticas: entre otras, una de Enfermería.	* Es herramienta fundamental para la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda y selección de información a través de las herramientas informáticas. Adquirir la capacidad para identificar las fuentes de información a través de herramientas informáticas.
Aulas docentes de Informática de libre acceso.	Salas Marabú, Mirasol, Mochuelo y Mirlo emplazadas en el edificio de la Facultad de Medicina. Equipadas con 25 puestos dotados de equipo informático e impresora.	*Uso en clases que incluyen ordenador como herramienta. *Permitir al estudiante utilizar las TICs, técnicas informáticas y aprovechamiento de Internet.
Red Wifi	Nº de redes Wifi en el edificio: Eudoroam con acceso seguro para todos los universitarios y la red ICARUM con acceso libre a todos los servicios de la Universidad de Murcia.	*Posibilita al alumno de modo autónomo, desarrollar prácticas de ordenador o conectarse al Campus Virtual.

### 7.1.1. Medios materiales y servicios disponibles.

La Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia, cuenta con diversos convenios de colaboración con distintas instituciones sanitarias y docentes tanto de nuestra región como en otros países, así como con clínicas privadas, asociaciones de ayuda mutua, entidades públicas y que alguno de ellos son y podrían hacerse efectivos para las actividades investigadoras del título propuesto.

A continuación destacamos los siguientes:

CENTROS	FECHA FIRMA
Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la	
Empresa Consulting e Ingeniería en Software STACKS, para	Noviembre 2009
la organización de cursos de formación con OMIap	
Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional	
entre la <b>Universidad de Colima</b> ( <b>México</b> ) y la Universidad de	10 Agosto 2009
Murcia	
Convenio marco entre la Universidad de Murcia y <b>el Centro de</b>	
Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Houston,	29 de Junio de 2010
EEUU.	
Convenio de Colaboración Educativa entre la Asociación de	3 de diciembre de
Diabéticos de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia	2001
Convenio de Colaboración Educativa entre el SATSE y la	27 de noviembre de
Universidad de Murcia	2001
Convenio de Colaboración Educativa entre el <b>Ilustre Colegio</b>	
Regional de Diplomados en Enfermería y la Universidad de	2001
Murcia. Para la creación de la Escuela de Práctica Enfermería.	
Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad de	
Murcia, el Instituto Nacional de la Salud y la Comunidad	2001
Autónoma, para la creación de la Unidad Docente Obstétrico-	2001
Ginecológica (Matrona)	
Convenio de Colaboración Educativa entre <b>Asociación</b>	5 de julio de 2001
Murciana de Hemofilia y la Universidad de Murcia.	
Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia	4 1 1 1 2004
y el Ilustre Colegio Oficial de ATS y Diplomados en	4 de julio 2001
Enfermería de la Región de Murcia	27.1
Convenio de Colaboración Educativa entre Sistemas de Estética	27 de marzo de
Integrada, S.L. y la Universidad de Murcia.	2001
Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la	6 de septiembre de
Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la realización	2000
de prácticas docentes.  Convenio de Colaboración Educativa entre el <b>Hospital Mesa del</b>	
Castillo, S.L. y la Universidad de Murcia.	8 de marzo de 2000
Convenio de Colaboración Educativa entre el <b>Hospital de</b>	DR A MIRAIN
Molina y la Universidad de Murcia.	7 de junio de 2000
Convenio de Colaboración Educativa entre la <b>Clínica Médico</b> -	
Quirúrgica San José, S.A. Alcantarilla y la Universidad de	10 de julio de 2000
Murcia.	To de juno de 2000
Convenio de Colaboración Educativa entre el <b>Fundación</b>	
Hospital de Cieza y la Universidad de Murcia.	30 de julio de 1999
Convenio Clínica Virgen de la Vega	27 de noviembre
Convenio de Cooperación Educativa entre <b>Asisa</b> y la Universidad	1998 actualizado 13
de Murcia.	octubre 2009
Convenio de Cooperación Educativa entre <b>Ibermutuamur</b> y la	
Universidad de Murcia.	3 de mayo de 1998
Convenio marco entre la Universidad de Murcia y la Universidad	8/1/2010
Federal do Río Grande do Sul (Brasil),	Septiembre 2010

CENTROS	FECHA FIRMA
Protocolo base de Colaboração Universitária Internacional entre a Universidade de Murcia (Espanha) e a Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias (Portugal).	Mayo 2011
Convenio de Colaboración Educativa entre el <b>Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares</b> y la Universidad de Murcia.	23 de julio de 1998
Convenio de Cooperación Educativa entre el <b>Policlínico San Carlos</b> y la Universidad de Murcia.	2 de junio de 1997
Convenio de Colaboración entre la <b>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</b> y la Universidad de Murcia.	7 de octubre de 1997
Convenio de Cooperación Educativa entre el <b>Excmo. Ayuntamiento de Cartagena</b> y la Universidad de Murcia.	29 de octubre de 1997
Convenio de Cooperación Educativa entre el <b>Centro Médico Virgen Alcázar</b> y la Universidad de Murcia.	22 de diciembre de 1997
Convenio de Cooperación Educativa entre <b>Hospital Santa María del Rosell</b> de Cartagena y la Universidad de Murcia.	5 de diciembre de 1997
Convenio de Colaboración Educativa entre Colectivo La Huertecica y la Universidad de Murcia.	8 de septiembre de 1997
Convenio de Colaboración Educativa entre el <b>Hospital Comarcal del Noroeste de Caravaca</b> y la Universidad de Murcia.	7 de abril de 1997

### 7.1.2. Mecanismos de actualización de materiales y servicios.

Las aulas de alta capacidad, espacios para docencia en grupos menores y aulas de informática están sujetas a la normativa general de uso de este tipo de infraestructuras de la Universidad de Murcia, dependiendo su mantenimiento cotidiano del Coordinador del Campus en el caso de aulas de alta capacidad y espacios para grupos menores, mientras que las aulas de informática dependen directamente del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura.

El campus virtual Sakay depende del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura, que atiende su mejora y mantenimiento a través del Servicio ATICA, encargado de gestionar todas las aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia y que atiende a las incidencias a través de peticiones telemáticas que asignan a un operario e indican el tiempo de demora previsto para la resolución de la incidencia en cuestión.

La biblioteca de la Facultad de Enfermería, que incluye también la Hemeroteca y la Videoteca, tiene su propio Reglamento. El personal depende del Vicerrectorado de Investigación, siendo el encargado de la catalogación de los fondos y del mantenimiento de una herramienta informática de búsqueda de títulos y gestión de los mismos (préstamos, peticiones), que atiende no solo a los fondos de dicha biblioteca sino también los del resto de bibliotecas de la Universidad de Murcia, de manera que los recursos bibliográficos están centralizados en su gestión, aunque no en su ubicación física. Dicha herramienta también gestiona los préstamos interbibliotecarios.

El COIE, SIDI y SAOP son servicios de ámbito universitario que dependen de diferentes vicerrectorados y tienen sus propios reglamentos de funcionamiento interno.

Para cualquiera de estos espacios y servicios existe una convocatoria de infraestructura de carácter anual mediante la cual los distintos servicios, centros y departamentos solicitan la adquisición de material inventariable para la actualización de sus respectivas infraestructuras. Dicha convocatoria tiene un apartado específico para la adquisición de fondos bibliográficos, otro para la realización de viajes para prácticas y una partida importante para cubrir gastos derivados de prácticas docentes. Excepto la adquisición de material inventariable y la



realización de obras, cuya gestión del gasto centraliza el Vicerrectorado de Economía, el resto de partidas son gestionadas directamente por los servicios y unidades solicitantes, que incorporan las cantidades concedidas a su capacidad de gasto.

Por último, la Universidad de Murcia cuenta con un Servicio de Mantenimiento para atender las reparaciones de tipo genérico que puedan surgir durante el curso: pequeñas obras, fontanería, carpintería, electricidad, etc, además de un Servicio de Limpieza que afecta a la totalidad de las instalaciones y que se lleva a cabo mediante contratación externa, y personal subalterno adscrito a centros y servicios.

## 7.2. PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS.

Como se ha indicado en el punto 7.1, el equipamiento de que dispone la Facultad de Enfermería es suficiente para llevar a la práctica las actividades docentes propuestas en las diferentes materias que integran los estudios del *Máster Universitario en Salud, Mujer y Cuidados*.

Actualmente, la Facultad de Enfermería dispone la adaptación de un aula en Planta Semisótano de la Facultad de Medicina, adecuándola con la infraestructura para el desarrollo de metodologías que exige este título, como son el trabajo en grupo y equipos multimedia.

La adquisición de fondos bibliográficos se realiza con cargo a los presupuestos ordinarios de los Departamentos, a la convocatoria de anual de infraestructura y fondos de los Grupos de Investigación.



### **Bloque 8. RESULTADOS PREVISTOS**

# 8.1. ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS PARA LOS INDICADORES TASA DE GRADUACIÓN, TASA DE ABANDONO Y TASA DE EFICIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES.

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los Centros de la Universidad de Murcia aprobado en su versión inicial por el Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2008 y en la versión revisada el 24 de noviembre de 2011, y que alcanza a la titulación de Máster en Salud, Mujer y Cuidados, incluye el proceso PC05-*Resultados Académicos* en el que se propone la utilización de una serie de indicadores, entre los que están los definidos en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010 (Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia) como:

- <u>Tasa de Graduación:</u> porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- <u>Tasa de Abandono:</u> relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Para los másteres cuya duración sea de un año, la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster) editada por ANECA, define la tasa de abandono como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

• <u>Tasa de Eficiencia</u>: relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Atendiendo al perfil de ingreso recomendado, los objetivos planteados, la metodología de enseñanza y otros elementos indicados a lo largo de la presente Memoria así como los valores alcanzados en los años anteriores en que se ha impartido un título similar como es el Máster de Salud, Mujer y Cuidados, las estimaciones propuestas son las siguientes:

- 1. Tasa de graduación: Entre el 80-90%
- 2. Tasa de abandono: Entre el 10-15%
- 3. Tasa de eficiencia: Inferior al 80-90%

# 8.2. PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La Universidad de Murcia no tiene establecido un procedimiento específico para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las



correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Murcia.

Nuestro Sistema de Garantía de Calidad contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC01-Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje y PC05-Resultados académicos.

El procedimiento PC01 establece el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio. Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.

El procedimiento PC05 recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

Además, se cuenta con el procedimiento PM01-Medición, Análisis y Mejora que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SGC, incluyendo la revisión del propio SGC.

Por otro lado, la existencia de un Trabajo Fin de Máster, con una duración prevista de 6 ECTS, permite valorar, como el *RD 1393/2007 de 30 de octubre* y el posterior *861/2010 de 2 de julio* indican, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje asociados al título.

Por otra parte, entendemos que las nuevas metodologías docentes, la reducción de la presencialidad, el sistema de tutorías, unido a la condición de postgraduados y al aspecto vocacional que marcan estos estudios, serán motivos que contribuirán a que se reduzca la tasa de abandonos.



### Bloque 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.

La Facultad de Enfermería dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), *evaluado positivamente por ANECA* (25/10/2010) cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la del Máster en Salud, Mujer y Cuidados por la Universidad de Murcia.

El SGC de la Facultad de Enfermería se elaboró siguiendo las directrices del programa AUDIT de ANECA, y contempla el contenido del punto 9 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado posteriormente por el RD 861/2010.

Tras el inicio de la implantación del sistema y con la aparición de documentos sobre el seguimiento y acreditación de las titulaciones ya verificadas, se consideró necesario realizar una revisión profunda, que ha generado una nueva versión del SGC de los Centros de la Universidad de Murcia, que se presentó al Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 24 de noviembre de 2011, entendiendo que no es necesaria la aprobación de la ANECA ya que las modificaciones en el Sistema de Garantía de la Calidad no son consideradas como sustanciales dentro de los diferentes plantes de estudio.

El SGC de la Facultad de Enfermería está documentado en base a un Manual <a href="http://www.um.es/c/document\_library/get\_file?uuid=588fbcf5-8627-49ab-9469-4577fb6501d8&groupId=479763">http://www.um.es/c/document\_library/get\_file?uuid=588fbcf5-8627-49ab-9469-4577fb6501d8&groupId=479763</a> que contiene la política y objetivos generales de calidad de la Facultad y las directrices generales de actuación relativas a la garantía de la calidad de las titulaciones ofertadas, a la orientación al aprendizaje de los alumnos, a la gestión de los recursos humanos y materiales necesarios para el eficaz de desarrollo de las mismas, al análisis de resultados y a la rendición de cuentas e información a los diferentes grupos de interés.

El contenido del Manual se despliega en una serie de procesos comunes a toda la Universidad de Murcia http://www.um.es/web/enfermeria/contenido/calidad/sgc/documentos/procesos relativos a las titulaciones (diseño, planificación y desarrollo, revisión y mejora y suspensión), a los estudiantes (desde la captación y selección hasta el análisis de la inserción laboral), a los grupos de interés en general (personal académico y de apoyo a la docencia, personal de administración y servicios), a los recursos materiales y servicios y a la rendición de cuentas e información pública. Estos procesos, que conforman el correspondiente mapa de procesos del SGC alimentan un proceso global de medición, análisis y mejora, que garantiza la mejora continua del Sistema y, en consecuencia y como aplicación del mismo, de las titulaciones que oferta la Facultad de Enfermería Los registros que emanan de la aplicación del SGC evidencian la correcta implantación del mismo, entre las que figuran las actividades que proponen realizar los Reales Decretos de referencia para esta titulación.

### 9.a. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.

El responsable de la aplicación del SGC de la Facultad de Enfermería a todas las titulaciones que se imparten en la misma es su Coordinador de Calidad, apoyado en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC).

En el caso del plan de estudios de Máster en Salud, Mujer y Cuidados es fundamental la participación del Coordinador del Máster y de su Comisión Académica (con la inclusión de representantes de alumnos) en el análisis de los resultados concretos del Máster y de las



correspondientes propuestas de mejora, debiendo aportar a la CGC toda la información que el SGC de la Facultad demanda.

A estos efectos, se considera la fuente clave para las evidencias, las actas de las diferentes comisiones (Académica del Máster y de Garantía de Calidad del Centro) en las que se recoge la información a analizar, el resultado del análisis de la misma y las propuestas de mejora que, en su caso, se consideren procedentes.

Por otro lado, y como órgano máximo de gobierno de la Facultad, está la Junta de Facultad que ha de aprobar todo lo concerniente a la elaboración, desarrollo, revisión y mejora de los diferentes planes de estudio correspondientes a las titulaciones oficiales impartidas en la misma.

En el capítulo 3 del Manual del SGC de la Facultad de Enfermería se establece la composición y funciones de la CGC, mientras que las de la Junta de Facultad están establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, asegurando en todas ellas la participación de profesores, PAS y alumnos, atendiendo a lo marcado por los Estatutos de la Universidad de Murcia (el 55% serán profesores funcionarios, incluyendo Directores de Departamento, un 10% del resto del personal docente e investigador, el 30% de alumnos y el 5% de personal de administración y servicios).

Además, en todos los procedimientos que forman parte del SGC se incluye un apartado con las responsabilidades, mecanismos de participación y de rendición de cuentas de los grupos de interés de los mismos.

### 9.b. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

En relación con la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se encuentran, entre otros, los PC01 Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje, PC02 Revisión y mejora del plan de estudios, PC05 Resultados académicos, PM01 Medición, análisis y mejora. Y en relación con el profesorado los PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad y PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia, que contemplan la evaluación de la actividad docente del profesorado según la adaptación del programa DOCENTIA de ANECA.

Por medio de los diferentes procedimientos del SGC, el responsable del plan de estudios de Máster en Salud, Mujer y Cuidados recoge la información necesaria para su análisis y posterior establecimiento de acciones de mejora en el seno de la Comisión Académica del Máster y de la CGC, debiendo ser finalmente aprobadas en Junta de Facultad.

### 9.c. Procedimientos para garantizar las prácticas externas y los programas de movilidad.

El plan de estudios de Máster en Salud, Mujer y Cuidados, por medio del SGC de la Facultad de Enfermería, dispone de los procedimientos PC06 *Movilidad de los estudiantes* y PC07 *Prácticas externas*, que garantizan el desarrollo de las actividades indicadas, con el apoyo de servicios externos a la Facultad como el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), respectivamente.

Como se indica en dichos procedimientos, los Coordinadores de Prácticas Externas y de movilidad del Centro, coordinan los planes de difusión de las actividades y de evaluación de las mismas, contando con el apoyo de los órganos indicados en 9.1, a los que mantiene puntualmente informado y que son responsables de la adopción de propuestas de mejora para su aprobación por la Junta de Facultad.

## 9.d. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso su incidencia en la revisión y mejora del título.

En el procedimiento PC08 *Inserción Laboral*, del SGC de los Centros de la Universidad de Murcia, se muestra el mecanismo seguido por el Observatorio de Empleo del COIE para la obtención de la información procedente de los egresados (inserción laboral y satisfacción con la formación recibida), que es analizada en el seno de la Comisión Académica del Máster o de la CGC, realizando las propuestas de acciones para la mejora de la titulación que se consideren adecuadas, que, siguiendo los procedimientos ya comentados, han de ser comunicadas a la Junta de Facultad para su aprobación.

# 9.e. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.

Los grupos de interés relacionados, de forma general con las titulaciónes oficiales que se imparten en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia, se encuentran identificados en el capítulo 4 del Manual del SGC de dicha Facultad.

Atendiendo al procedimiento PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades, la Comisión Académica del Máster en Química identifica de forma concreta cuáles de esos grupos de interés de la Facultad le afectan directamente y establece su plan de recogida de opiniones. Además, se dispone del procedimiento del PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F) que permite analizar las sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones recibidas.

El Coordinador del Máster en colaboración con el Coordinador de Calidad del Centro, recoge la información necesaria para su análisis en la Comisión Académica del Máster o en la CGC, proponiendo la toma de decisiones que han de ser aprobadas en Junta de Facultad.

La información a los grupos de interés internos de la titulación de Máster en Salud, Mujer y Cuidados, como del resto de titulaciones de la Facultad, queda garantizada en tanto que todos están representados en los diferentes órganos de decisión, cuyos responsables se encargan de hacer llegar la información a todos sus componentes. En cada uno de los procedimientos elaborados se indican los mecanismos que permiten la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos a los principales grupos de interés implicados.

Anualmente la Facultad de Enfermería elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Facultad, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo, como le obligan los Estatutos de la UMU, elabora anualmente para su presentación en sesión plenaria del Claustro, un informe con las propuestas de mejora adoptadas a partir del análisis de los resultados académicos de sus diferentes titulaciones.

En cuanto a los grupos de interés externos (empleadores, egresados, administraciones públicas y sociedad en general), el Equipo de Dirección de la Facultad de Enfermería mantiene permanentemente actualizada su página web con la información más destacable de la Facultad y sus titulaciones, así como, cuando la información lo requiere, se dirige directamente a ellos por los medios de comunicación habituales (PC09 *Información pública*).

### 9.f. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

El procedimiento PA02 Suspensión de un título, garantiza que, en caso de suspensión de una titulación oficial, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización, de acuerdo con las normativas de permanencia en vigor.

### Bloque 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

El Máster Universitario en Salud, Mujer y Cuidados, se implantará en el curso académico 2009-2010. Los 60 créditos ECTS de los que consta se implantan en su totalidad en el curso mencionado dividido en 2 cuatrimestres.

El cronograma de implantación del Máster Universitario se esquematiza en la siguiente figura:

	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
Curso 2009-2010	1ª Edición Máster Universitario	1ª Edición Máster Universitario
	Implantación de las asignaturas correspondientes al 1º cuatrimestre	Implantación de las asignaturas correspondientes al 2º cuatrimestre
	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
Cursos académicos siguientes	Sucesivas Ediciones del Máster Universitario Implantación de las asignaturas correspondientes al 1º cuatrimestre	Sucesivas Ediciones del Máster Universitario  Implantación de las asignaturas correspondientes al 2º cuatrimestre

### 10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN.

No procede.

### 10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN.

No procede.